

UDAL BATZAK, BI MILA HAMAZORTZIKO AZAROAREN HOGEITABEDERATZIAN (29an) EGINDAKO OHIKO BILKURAREN 23/2018 ZENBAKIKO AKTA.

SEÑORES-ASISTENTES

PRESIDENTA:

Dña. AMAIA DEL CAMPO BERASATEGUI
(grupo municipal Euzko Alderdi Jeltzalea/
Partido Nacionalista Vasco)

**EUZKO ALDERDI JELTZALEA
PARTIDO NACIONALISTA VASCO**

NEREA CANTERO GURTUBAY
JON ANDONI URÍA GARCÍA
YOLANDA FIKA LÓPEZ
GORKA ZUBIAURRE SASIA
RAKEL OLALLA GONZÁLEZ
DANEL SOLA FUENTES
MIKEL ANTIZAR MONTALBÁN

SOCIALISTAS VASCOS/EUSKO SOZIALISTAK

OLGA SANTAMARÍA NAVARIDAS
JESÚS EDUARDO CASTAÑEDA MORLA
ANA BELÉN QUIJADA GARRIDO
CARLOS FERNÁNDEZ MARTÍNEZ
ALBA DELGADO ALAÑA
JUAN ANTONIO PIZARRO FURONES
JOSÉ ANTONIO CARRILLO NAVAS
M^º ISABEL VENTURA ALONSO

EUSKAL HERRIA BILDU

OIHANE GISASOLA ATXABAL
IKER RAHONA GARAY
ENDIKA ABAD SAN PEDRO
MARÍA SOLAR ROMERO

IRABAZI BARAKALDO

EDER ÁLVAREZ RIVERA
MAIDER URBANETA SAN VICENTE
RAMÓN MIGUEL SÁNCHEZ REINOSO
ANA ROSA SÁNCHEZ PÉREZ

PARTIDO POPULAR DE BARAKALDO

AMAYA FERNÁNDEZ ANGULO
JOSÉ MANUEL DE ORBE SANTORCUATO
VÍCTOR RODRÍGUEZ GARCÍA

SECRETARIO GENERAL

D. HUMBERTO ESTEBANEZ MARTIN

INTERVENTOR DE FONDOS

D. ISIDRO BARTUREN LASA

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA Nº 23/2018, CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA VEINTINUEVE (29) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECIOCHO.

Barakaldoko Udal Goreneko Udaletxeko Bilkura Aretoan, **bi mila hamazortziko azaroaren hogeitabederatzian (29)**, arratsaldeko hamazortzietan, Udal Batza bildu zen eta **ohiko bilkura** egin zuen, lehenengoz behar bezala deitutako **bilkura azaroaren 26ko 8324/2018** Dekretu bidez, Alkate Presidentea buru zuela **AMAIA DEL CAMPO BERASATEGUI** anderea eta aldameanean agertzen diren Zinegotzi jaunandereak, bai eta **ISIDRO BARTUREN LASA**, Fonden Udal Kontuhartzailea, eta **HUMBERTO ESTEBANEZ MARTIN**, Idazkari Nagusia ere bertan zeudela.

• • • • •
• • • • •
• • • • •
• • • • •

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial del Iltre. Ayuntamiento de Barakaldo, siendo las dieciocho horas del día **veintinueve (29) de noviembre de dos mil dieciocho**, se reunió el Ayuntamiento Pleno al objeto de celebrar **sesión ordinaria** en primera convocatoria debidamente efectuada mediante **Decreto de Alcaldía nº 8324/2018, de 26 de noviembre**, bajo la Presidencia de la Alcaldesa-Presidenta, **Dña. AMAIA DEL CAMPO BERASATEGUI**, con asistencia de los Sres. Concejales que al margen se expresan, así como del Interventor de Fondos, **D. ISIDRO BARTUREN LASA**, y del Secretario General, **D. HUMBERTO ESTÉBANEZ MARTÍN**.

S U M A R I O

A) PARTE RESOLUTIVA (art. 43 del R.O.M.)

- 229/23/2018-1** Aprobación, **por unanimidad (mayoría absoluta)**, del **Acta** de la sesión plenaria ordinaria número **18/2018**, celebrada el día **25 de octubre 2018**. (pág. 975)
- 230/23/2018-2** Aprobación, **por unanimidad (mayoría absoluta)**, del **Acta** de la sesión plenaria extraordinaria número **22/2018**, celebrada el día **12 de noviembre 2018**. (pág. 975)

DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CONTRATACIÓN

- 231/23/2018-3** **Quedar enterados** de los Decretos de Alcaldía números 7349/2018 y 7370/2018 de 18 de octubre; 7470/2018 de 23 de octubre; 7530/2018 de 25 de octubre; 7658/2018 de 31 de octubre; 7707/2018 de 5 de noviembre; 7785/2018 de 6 noviembre; 7850/2018 de 7 de noviembre; 7931/2018 de 12 de noviembre; 7983/2018 y 7986/2018 de 13 de noviembre; y 8144/2018 de 20 de noviembre. (pág. 976)
- 232/23/2018-4** **Quedar enterados** de los informes de reparos emitidos por la intervención municipal, durante el mes de octubre, a proyectos de Decretos y Resoluciones Municipales, y los correspondientes informes de contestación de las Áreas afectadas, cursados por el Concejal Delegado del Área de Hacienda, Patrimonio y Contratación. (pág. 979)

B) CONTROL DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO DE LA CORPORACIÓN (ART. 46-2e) DE LA LEY 7/85 DE 2 DE ABRIL, EN LA REDACCIÓN DADA POR LA LEY 11/99 DE 21 DE ABRIL Y ART. 43 DEL R.O.M.

PREGUNTAS

- 233/23/2018-5** **Preguntas** formuladas por el portavoz suplente del grupo municipal **IRABAZI BARAKALDO**, con Registro de Entrada nº 31229/2018 de 31 de octubre, en relación con la Red de Ciudades por la Bicicleta. (pág. 988)

- 234/23/2018-6** **Preguntas** formuladas por el portavoz suplente del grupo municipal **EUSKAL HERRIA BILDU**, con Registro de Entrada nº 32060/2018 de 9 de noviembre, en relación con las horas extraordinarias efectuadas por la Policía Local y su coste, con motivo de la celebración del Concierto Music Week Bizkaia y European Music Awards. **(pág. 989)**
- 235/23/2018-7** **Preguntas** formuladas por el portavoz suplente del grupo municipal **EUSKAL HERRIA BILDU**, con Registro de Entrada nº 32061/2018 de 9 de noviembre, en relación con las horas extraordinarias efectuadas y coste de los servicios de limpieza ocasionados con motivo de la celebración del concierto Music Week Bizkaia y European Music Awards. **(pág. 990)**
- 236/23/2018-8** **Preguntas** formuladas por el portavoz suplente del grupo municipal **EUSKAL HERRIA BILDU**, con Registro de Entrada nº 32070/2018 de 9 de noviembre, en relación con los trabajos de mantenimiento y/o arreglos que se efectuaron del 15 al 31 de octubre, en las calles Herriko Plaza, Elkano, San Juan, Juntas Generales, Avenida de Euskadi, calle Azkue y accesos al BEC. **(pág. 991)**
- 237/23/2018-9** **Preguntas** formuladas por el portavoz suplente del grupo municipal **EUSKAL HERRIA BILDU**, con Registro de Entrada nº 32239/ 2018 de 12 de noviembre, en relación con los servicios que se efectuaron por el Kbus los días 29 de octubre y 4 de noviembre, con motivo de la celebración del concierto Music Week Bizkaia y European Music Awards, respectivamente. **(pág. 993)**
- 238/23/2018-10** **Preguntas** formuladas por el portavoz suplente del grupo municipal **SOCIALISTAS VASCOS-EUSKO SOZIALISTAK**, con Registro de Entrada nº 32417/2018 de 13 de noviembre, en relación con el retraso en la publicación del Decreto de solicitudes de ayudas al alquiler para la promoción y emancipación de la juventud barakaldesa. **(pág. 994)**
- 239/23/2018-11** **Preguntas** formuladas por el portavoz del grupo municipal **IRABAZI BARAKALDO**, con Registro de Entrada nº 32571/2018 de 14 de noviembre, en relación con el número especial del periódico gratuito “El Nervión” con logos e información municipal. **(pág. 996)**
- 240/23/2018-12** **Preguntas** formuladas por la portavoz suplente del grupo municipal **EUSKAL HERRIA BILDU**, con Registro de Entrada nº 33208/2018 de 20 noviembre, en relación con las actividades que se han realizado a

favor de la recuperación de la Memoria Histórica, desde la aprobación del documento marco de políticas públicas. (pág. 997)

241/23/2018-13 Preguntas formuladas por la portavoz suplente del grupo municipal **EUSKAL HERRIA BILDU**, con Registro de Entrada nº 33210/2018 de 20 de noviembre, en relación con la necesidad de ampliación de la Ikastola Alkartu. (pág. 998)

242/23/2018-14 Preguntas formuladas por el portavoz suplente del grupo municipal **IRABAZI BARAKALDO**, con Registro de Entrada nº 33342/2018 de 21 de noviembre, en relación con la cabina de medición de Munoa. (pág. 999)

243/23/2018-15 Preguntas formuladas por la portavoz del grupo municipal **SOCIALISTAS VASCOS-EUSKO SOZIALISTAK**, con Registro de Entrada nº 33522/2018 de 23 de noviembre, en relación con el plan de unificación del suministro de energía eléctrica y la renovación del alumbrado público. (pág. 1000)

244/23/2018-16 Preguntas formuladas por la portavoz del grupo municipal **SOCIALISTAS VASCOS-EUSKO SOZIALISTAK**, con Registro de Entrada nº 33523/2018 de 23 de noviembre, en relación con el número de vehículos censados en Barakaldo y el número de tarjetas de residente de OTA, a fecha actual. (pág. 1002)

245/23/2018-17 Preguntas formuladas por la portavoz del grupo municipal **SOCIALISTAS VASCOS-EUSKO SOZIALISTAK**, con Registro de Entrada nº 33525/2018 de 23 de noviembre, en relación con los turnos de vigilancia de la OTA efectuados los días comprendidos entre el 5 y 9 de noviembre. (pág. 1003)

246/23/2018-18 Preguntas formuladas por la portavoz del grupo municipal **SOCIALISTAS VASCOS-EUSKO SOZIALISTAK**, con Registro de Entrada nº 33526/2018 de 23 de noviembre, en relación con los Pliegos de Condiciones que han de regir la contratación del Servicio de autobús urbano (Kbus). (pág. 1004)

247/23/2018-19 Preguntas formuladas por la portavoz del grupo municipal **SOCIALISTAS VASCOS-EUSKO SOZIALISTAK**, con Registro de Entrada nº 33528/2018 de 23 de noviembre, en relación con la posibilidad de modificación del número de trabajadores y las condiciones que se fijaron en

el anexo al Pliego de Condiciones del nuevo contrato de OTA que data del 20 noviembre de 2017. (pág. 1005)

MOCIONES

- 248/23/2018-20** **RETIRADA** la moción presentada por el portavoz del grupo municipal **IRABAZI BARAKALDO**, con Registro de Entrada nº 29159/2018 de 11 de octubre, sobre limitación de la ubicación de los salones de apuestas y juegos de azar cerca de centros educativos, culturales y espacios infantiles. (pág. 1006)
- 249/23/2018-21** **RETIRADA** la moción presentada la portavoz del grupo municipal **SO-CIALISTAS VASCOS-EUSKO SOZIALISTAK**, con Registro de Entrada nº 29959/2018 de 19 de octubre, interesando la adopción de diversas medidas para mejorar la seguridad del municipio. (pág. 1009)
- 250/23/2018-22** Aprobación, **por mayoría absoluta**, de la moción presentada por los portavoces de los grupos municipales **SOCIALISTAS VASCOS-EUSKO SOZIALISTAK, EUSKAL HERRIA BILDU** e **IRABAZI BARAKALDO**, con Registro de Entrada nº 29960/2018 de 19 de octubre, suscribiendo la presentada por **BARAKALDO NATURALA**, interesando la ampliación del biotopo de la zona minera y el impulso del corredor ecológico. (pág. 1013)
- 251/23/2018-23** Aprobación, **por mayoría absoluta**, de la moción presentada por la portavoz suplente del grupo municipal **SOCIALISTAS VASCOS-EUSKO SOZIALISTAK**, con Registro de Entrada nº 32578/2018 de 14 de noviembre, interesando instar a la **OSI (Organización Sanitaria Integrada) BARAKALDO-SESTAO**, para que dentro de su programación para el año 2019, mantenga el programa “**BIODANZA Y SALUD**”, en las condiciones en las que se viene prestando. (pág. 1024)
- 252/23/2018-24** Aprobación, **por unanimidad (mayoría absoluta)**, de la moción presentada por el portavoz suplente del grupo municipal **IRABAZI BARAKALDO**, con Registro de Entrada nº 33581/2018 de 23 de noviembre, relativa a la necesidad de realización de campañas de información directa sobre el bono social de electricidad a los consumidores vulnerables del municipio de Barakaldo. (pág. 1033)



INCIDENCIAS PRODUCIDAS DURANTE LA CELEBRACIÓN DE LA PRESENTE SESIÓN PLENARIA

La presente sesión quedó convocada mediante Decreto de Alcaldía nº 8324/2018, de 26 de noviembre.

Se inició, como queda constatado, a las dieciocho horas, con el quórum de veintiséis de los veintisiete (27) miembros que componen la Corporación municipal, debido a la ausencia del corporativo del grupo municipal Euskal Herria Bildu, **D. IKER RAHONA GARAY**, que se incorporó al Salón de Sesiones durante la lectura del epígrafe contenido en el punto nº 231/23/2018-3 del orden del día, siendo las dieciocho horas y tres minutos.

La **PRESIDENCIA** dispuso el examen de los asuntos contenidos en el Orden del Día de la presente convocatoria.

A) PARTE RESOLUTIVA (art. 43 del R.O.M.)

229/23/2018-1.- Propuesta de aprobación, si procede, del Acta de la sesión plenaria ordinaria número 18/2018, celebrada el día 25 de octubre 2018.- La **PRESIDENCIA** sometió a votación el Acta de la sesión celebrada por el Ayuntamiento Pleno, referenciada en el epígrafe de este punto, de la que con anterioridad se habían facilitado copias a los Sres. Corporativos, siendo **APROBADA POR UNANIMIDAD (MAYORÍA ABSOLUTA)** de veintiséis de los veintisiete miembros de la Corporación, presentes en la sesión plenaria, de los que ocho pertenecen al grupo municipal EUZKO ALDERDI JELTZALEA/PARTIDO NACIONALISTA VASCO, ocho al grupo municipal SOCIALISTAS VASCOS/EUSKO SOZIALISTAK, tres al grupo municipal EUSKAL HERRIA BILDU, cuatro al grupo municipal IRABAZI BARAKALDO, y tres al grupo municipal PARTIDO POPULAR DE BARAKALDO.

Se hace constar que en este punto no se produjeron intervenciones de los Sres. Corporativos.

230/23/2018-2.- Propuesta de aprobación, si procede, del Acta de la sesión plenaria extraordinaria número 22/2018, celebrada el día 12 de noviembre 2018.- La **PRESIDENCIA** sometió a votación el Acta de la sesión celebrada por el Ayuntamiento Pleno, referenciada en el epígrafe de este punto, de la que con anterioridad se habían facilitado copias a los Sres. Corporativos, siendo **APROBADA POR UNANIMIDAD (MAYORÍA ABSOLUTA)**

de veintiséis de los veintisiete miembros de la Corporación, presentes en la sesión plenaria, de los que ocho pertenecen al grupo municipal EUZKO ALDERDI JELTZALEA/PARTIDO NACIONALISTA VASCO, ocho al grupo municipal SOCIALISTAS VASCOS/EUSKO SOZIALISTAK, tres al grupo municipal EUSKAL HERRIA BILDU, cuatro al grupo municipal IRABAZI BARAKALDO, y tres al grupo municipal PARTIDO POPULAR DE BARAKALDO.

Se hace constar que en este punto no se produjeron intervenciones de los Sres. Corporativos.

DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CONTRATACIÓN

231/23/2018-3.- Dación de cuenta de los Decretos de Alcaldía números 7349/2018 y 7370/2018 de 18 de octubre; 7470/2018 de 23 de octubre; 7530/2018 de 25 de octubre; 7658/2018 de 31 de octubre; 7707/2018 de 5 de noviembre; 7785/2018 de 6 de noviembre; 7850/2018 de 7 de noviembre; 7931/2018 de 12 de noviembre; 7983/2018 y 7986/2018 de 13 de noviembre; y 8144/2018 de 20 de noviembre.- Se ponen en conocimiento del Ayuntamiento Pleno las Resoluciones referenciadas en el epígrafe de este punto, que obran en sus respectivos expedientes y que a continuación se extractan:

- **7349/2018, de 18 de octubre**, por el que se resuelve aprobar el expediente 2018TR18 de Transferencia de Créditos dentro del presupuesto municipal en vigor, por importe de 181.704,55 euros.
- **7370/2018, de 18 de octubre**, por el que se resuelve aprobar el expediente de modificación de créditos mediante créditos adicionales nº 2018CA20 al presupuesto municipal 2018 en vigor, por importe de 220.000 euros.
- **7470/2018, de 23 de octubre**, por el que se resuelve aceptar la subvención de importe 1.351.809,17 euros, con destino a ejecutar la convocatoria "Ayudas para acciones locales de promoción de empleo", a desarrollar por el organismo autónomo Inguralde.
- **7530/2018, de 25 de octubre**, por el que se aprueba el expediente de modificación de previsiones del presupuesto de ingresos.
- **7658/2018, de 31 de octubre**, por el que se resuelve aprobar el expediente de modificación de créditos mediante créditos adicionales nº 2018CA21 al presupuesto municipal 2018 en vigor, por importe de 1.146,58 euros.
- **7707/2018, de 5 de noviembre**, por el que se resuelve aprobar el expediente 2018TR19 de transferencia de créditos dentro del presupuesto municipal en vigor, por importe de 41.000 euros.
- **7785/2018, de 6 de noviembre**, por el que se resuelve aceptar los ingresos por reintegros de ejercicios cerrados, correspondientes a Ayudas Económicas Municipales de 2014, 2015, 2016 y 2017, por importe de 11.121,84 euros, y Ayudas de Emergencia Social de 2013, 2014, 2015, 2016 y 2017, por importe de 7.389,41 euros.

PL 23/2018

- **7850/2018, de 7 de noviembre**, por el que se resuelve aprobar el expediente 2018TR20 de transferencia de créditos dentro del presupuesto municipal en vigor, por importe de 32.000 euros.
- **7931/2018, de 12 de noviembre**, por el que se resuelve aprobar el expediente 2018TR21 de transferencia de créditos dentro del presupuesto municipal en vigor, por importe de 4.500 euros.
- **7983/2018, de 13 de noviembre**, por el que se resuelve aprobar el expediente de modificación de créditos mediante créditos adicionales nº 2018CA22 al presupuesto municipal 2018 en vigor, por importe de 50.856,24 euros.
- **7986/2018, de 13 de noviembre**, por el que se resuelve aprobar el expediente de modificación de créditos mediante créditos adicionales nº 2018CA23 al presupuesto municipal 2018 en vigor, por importe de 856.000 euros.
- **8144/2018, de 20 de noviembre**, por el que se resuelve aprobar la 3ª rectificación del expediente de modificación de créditos mediante créditos adicionales nº 2018CA05 al presupuesto municipal 2018 en vigor.

De cuanto antecede, el Ayuntamiento Pleno **QUEDÓ ENTERADO**.

La **Sra. ALCALDESA** abrió un turno de palabra, en el que intervino, en primer lugar, el concejal del grupo municipal Socialistas Vascos/Eusko Sozialistak, **Sr. FERNÁNDEZ MARTÍNEZ**, para decir lo siguiente: El Decreto nº 7530, de 25 de octubre, merece, a juicio del grupo municipal socialista, un especial comentario porque es el acto jurídico administrativo que inicia toda una cadena de despropósitos por parte del equipo de gobierno de este Ayuntamiento en torno a la celebración en nuestra ciudad de la gala de entrega de los premios europeos MTV. Este Decreto incorpora en la partida de programas de promoción y difusión de ciudad, 220.000 euros de los más de 6,6 millones de euros que este Ayuntamiento tuvo como remanente de tesorería tras la liquidación del presupuesto 2017. 220.000 euros que la Alcaldesa ha utilizado para pagar al BEC el alquiler de sus instalaciones y el pago de diferentes servicios anexos: limpieza, seguridad, etc., para que se celebrara allí la citada gala de entrega de los premios europeos de la MTV, la cadena privada de televisión musical norteamericana.

Es obligado recordar que, según palabras del propio concejal de Alcaldía en Comisión Informativa, el Ayuntamiento de Barakaldo no había firmado ni con la Diputación Foral de Bizkaia, ni con el Ayuntamiento de Bilbao, ni con la MTV, ningún documento, convenio o contrato que obligase a nuestro Ayuntamiento a asumir dicho gasto en concepto de organizador o patrocinador, a cambio de algún tipo de contraprestación. La Alcaldesa asumió, por tanto, esa obligación porque quiso, bajo su directa responsabilidad, y renunciando así a dedicar esos 220.000 euros a otra cosa.

Gobernar es elegir y la Alcaldesa eligió gastar esos 220.000 euros en pagarles a los únicos organizadores del evento: la Diputación, el Ayuntamiento de Bilbao y la cadena privada MTV, el coste del alquiler del BEC, en vez de dedicar ese dinero, por ejemplo, a comprar los necesarios chalecos antibalas a la Policía Municipal a los que se ha dicho muchas veces que se comprarán cuando haya disponibilidad presupuestaria. En este caso la había. Inicialmente hubo más de 6,6 millones de euros que se han ido gastando en lo que la Alcaldesa ha creído oportuno y la hubo también cuando se decidió gastar ese dinero en el alquiler del BEC. No es, por tanto, una cuestión de disponibilidad presupuestaria, sino de voluntad política.

Y es que además esos 220.000 euros se han gastado de manera irregular, con ausencia del procedimiento legalmente establecido, según palabras de la Intervención municipal, siendo, por tanto, dicho pago de alquiler del BEC nulo de pleno derecho.

Como decimos, todo un despropósito que nos ha salido caro para el casi nulo rendimiento económico y promocional que este municipio ha obtenido de todo esto. Una escueta, tardía y forzada mención a este Ayuntamiento por parte de la MTV en los títulos de crédito, ésos que nadie ve, ha sido supuestamente la única contraprestación que este Ayuntamiento ha obtenido a cambio de que el Ayuntamiento de Bilbao y la Diputación Foral de Bizkaia vendan a todo el mundo su marca comercial Bilbao-Bizkaia, en la que no cabe ni cabrá jamás la marca Barakaldo.

En opinión de este grupo municipal, la Alcaldesa y su equipo de gobierno han dejado pasar una gran oportunidad de promocionar la imagen de Barakaldo y de potenciar el comercio y la hostelería de nuestra ciudad, además de pagarle la ronda a otras instituciones y a una empresa privada de televisión, que seguro que están todavía riéndose a carcajadas.

El **Sr. ZUBIAURRE SASÍA**, en representación del grupo municipal EUZKO ALDERDI JELTZALEA/PARTIDO NACIONALISTA VASCO, cerró el turno de intervenciones de los Sres. Corporativos con las siguientes palabras: Yo creo que lo que hemos visto estos días de la MTV aquí en Bizkaia es un ejemplo de colaboración entre instituciones para el beneficio de todas; de hecho, los mismos organizadores de la MTV se quedaron sorprendidos de nuestra capacidad de organización, colaborando entre instituciones, y de las infraestructuras que les facilitamos.

Sé que todo es criticable y a la hora de gastar el dinero siempre hay muchas necesidades, pero yo creo que el dinero invertido aquí no está mal invertido. Es un dinero que ha servido para promocionar Barakaldo en un evento que ha tenido un público potencial de más de 500 millones de espectadores en todo el mundo. Se ha retransmitido a través de varias

cadena. El concierto de Barakaldo en la Herriko Plaza tenía la marca Barakaldo claramente identificada. Cada vez se ha mencionado en más medios de comunicación el BEC de Barakaldo. Hemos tenido un evento de ocio de relevancia a nivel internacional para el disfrute de nuestros vecinos. Hemos tenido la oportunidad de que se celebre aquí la gala de los premios MTV. Lo considero un honor.

Hemos favorecido la economía local. Los hoteles han estado prácticamente llenos durante la semana previa, la semana posterior ... También ha habido acción en la hostelería. Es cierto que el día del concierto en la Herriko Plaza hubo una alerta meteorológica amarilla y vino menos gente de la esperada, pero se contabilizaron 8.000 personas que pasaron por los tornos.

Se ha promocionado la marca Barakaldo, incluso se ha impulsado a algún grupo local para que cantara en esta gala, también en euskera, se ha promocionado el euskera.

Yo creo que ha sido un evento beneficioso para toda Bizkaia, en particular para Barakaldo, y, como he dicho, sobre todo un ejemplo de colaboración entre instituciones para el beneficio de todos. Creo que ése es el camino que deberíamos seguir.

232/23/2018-4.- Dación de cuenta de los informes de reparos emitidos por la intervención municipal, durante el mes de octubre, a proyectos de Decretos y Resoluciones Municipales, y los correspondientes informes de contestación de las Áreas afectadas, cursados por el Concejal Delegado del Área de Hacienda, Patrimonio y Contratación.-

En cumplimiento de las obligaciones derivadas de los artículos 218 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, 70.6 de la Norma Foral 10/2003, y 16 de las Normas de Control Interno, el Concejal Delegado del Área de Hacienda, Patrimonio y Contratación da cuenta de las resoluciones adoptadas tras la emisión de reparos emitidos a las mismas por la Intervención municipal, correspondientes al mes de octubre de 2018, que a continuación se extractan:

- Decreto de Alcaldía resolviendo reconocimiento de obligación y abono de factura relativa a un suministro de flores para atenciones protocolarias, puesta al cobro por D. José Salamanca Jiménez y total importe de 75,00 €.
- Decreto de Alcaldía resolviendo convocatoria de subvenciones a Centros Regionales por total importe de 25.000,00 €, relativas a la línea de subvenciones vinculada a la denominada "Mejora y adaptación a normativa vigente de los Centros y Casas Regionales radicados en Barakaldo" y correspondientes al ejercicio 2018.
- Decreto de Alcaldía resolviendo la aprobación de una factura relativa al mantenimiento de sistemas de alarma contra robo e incendio, de julio a septiembre de 2018, emitida por Ascroin, S.A. e importe de 4.103,41 €.

- Decreto de Alcaldía resolviendo la aprobación de factura relativa a un servicio de mantenimiento de recogida de fracción orgánica de residuo doméstico, puesta al cobro por Enviser, S.A. y total importe de 2.656,76 €.
- Resolución de Presidencia acordando “dar por finalizado el contrato para la prestación del servicio de elaboración del Plan Estratégico Municipal para la revitalización comercial de la ciudad”, así como la cancelación de la garantía definitiva de 1.476,00 € depositada por Ikei Research & Consulting, S.A.
- Decreto de Alcaldía resolviendo la aprobación de dos facturas relativas al mantenimiento de instalaciones térmicas, agua caliente sanitaria y gas de los edificios dependientes del Ayuntamiento de noviembre a diciembre de 2018, emitida por Giroa, S.A. e importe total de 4.560,86 €.
- Decreto de Alcaldía resolviendo reconocimientos de obligación y aprobación de facturas relativas a pequeñas reparaciones en bibliotecas municipales, puestas al cobro por Ramón Gil Jiménez y total importe de 470,69 €.
- Decreto de Alcaldía resolviendo contratación de alquiler del inmueble recinto BEC y servicios añadidos relacionados con el evento “Gala MTV Europe Music Awards”, con autorización y disposición de gasto a favor de Bilbao Exhibition Centre, S.A. por total importe de 220.000,00 €.
- Decreto de Alcaldía para aprobación de reconocimiento de obligación y abono de factura relativa a la prestación de servicios de limpieza viaria durante el mes de septiembre de 2018, puesta al cobro por UTE Cespa Samos y total importe de 764.317,36 €.
- Decreto de Alcaldía resolviendo reconocimiento de obligación y abono de factura correspondiente a un servicio de retirada de vehículos, puesta al cobro por Dornier S.A. y total importe de 1.573,56 €.
- Decreto de Alcaldía resolviendo aprobación de prórroga por plazo máximo de seis meses del contrato de servicio de mantenimiento y reparación de semáforos, con compromiso de gasto a favor de la mercantil Kapsch Trafficcom Arce Sistemas, S.A. por total importe máximo de 62.500,00 €.
- Resolución de Presidencia para aprobación de reconocimiento de obligación y abono de factura relativa a la prestación de un servicio de mantenimiento en IMD-UKE durante el mes de septiembre puesta al cobro por UTE Baliman y total importe de 42.759,91 €.
- Decreto de Alcaldía resolviendo la liquidación del contrato de "Absentismo escolar y Tutoría de Tarde" y devolución de la garantía por importe de 10.825,90 € a la Asociación Goiztiri Elkartea.
- Decreto de Alcaldía resolviendo la liquidación del contrato de "Ejecución de los Programas de Cualificación Profesional Inicial" y devolución de las garantías por importes de 41.651,74 € y 1.146,62 € a la empresa Fondo Formación Euskadi, S.L.
- Decreto de Alcaldía resolviendo reconocimientos de obligación y aprobación de facturas relativas a pequeñas reparaciones en bibliotecas municipales, puestas al cobro por Ramón Gil Jiménez y total importe de 2.574,88 €.
- Decreto de Alcaldía resolviendo la aprobación de prórroga y modificación del contrato de "Servicio de Ayuda a Domicilio" por plazo de dos meses e importe de 680.658,37 €.

De cuanto antecede, el Ayuntamiento Pleno **QUEDÓ ENTERADO**.

La **Sra. ALCALDESA** abrió un turno de palabra, en el que intervino, en primer lugar, el **Sr. ÁLVAREZ RIVERA**, en calidad de portavoz del grupo municipal IRABAZI BARAKALDO, para decir lo siguiente: Hitz hartuko dut oraingoan kontu hartzailetzak ezerritako eragozpenik inguruko hiru gaiei buruz mintzatzeko.

Lehenik eta behin diru-laguntzak. Ez dago bilkurarik diru-laguntzen inguruan trabarik ez dagoena. Eta ez da kasualitatea, gure udal taldetik sarritan eta hainbat batzordetan errepikatu dugu: diru-laguntza izendunekin bukatu beharra dago. Eta ez dugu guk bakarrik esaten, Euskadiko herri kontuen epaitegiak ere bere azken txostenetan behin eta berriz ebazpenak egin ditu eta berriz ere azalduko dugu, ez da gauza bera izendun diru-laguntza bat edo hitzarmen bat. Diru-laguntzak urtero berristatu beharreko formulak dira eta hitzarmenak berriz, helburu jakin batzuekin, benborak arte luzetxo baterako zinatzen diren kontratuak elkarre eta administrazioaren artean, bi, lau hala sei urte, ezberdintasun handiena hori da: diru-laguntzek azken batean tokiko gobernuarekiko menpekotasun sakona ezartzen duela eta hemen, gure Barakaldon, izendun diru-laguntza hauekin bukatu beharrean azkenengo urteetan, gora egin dute. Izan ere, azkenengo aurrekontuan mota honetako berrogei dirulaguntza baino gehinago eman dira. Zergaitik? Ziurrenik sare komunitario menpean edukitzeko besterik ez.

Bigarren puntuan MTV delakoa, MTVri emandako 220.000 euro horiek daude. Barakaldorentzako izan dituen onurak nahi duzuen beste hori aipatu dezakezue, baino ez zaio Barakaldoko inori ahaztuko udalak sari hauekin egindako papera. Megaekitaldi inposatu horretan Barakaldoko Udala mozolo pinto utsa bezala geratu da. Herritarren diruarekin BECa ordaindu dugu multinazionalari eta kontuhartzaillearen traba honi deitu beharko genioke udal tzaingoan ordu extrak eta abar luze bat jakitzeko zenbat kostatu zaigun antzerki hau.

Hori bai, pozik egin beharrean gaude, Barakaldoko Udalarik multinazionalak eskerrak eman bai dizkio kredituetan; hori bai, ez zuzenean, hilabete bat pasata eta ez zuzenean eta aurrez grabatutako gala txukun horretan. Eta bitartean multinazionalari erurehun mila ingurukio ordaina egin diogun bitartean, jende gupoa beraien jaialdia egiteko auzoko jaiak ehun mila euroekin lan egiten dute. Hori bai, auzoko jaiak, tokiko dendetan eta ostalaritzan milioia uzten dituela eta garapen komunitarioa eraikitzen eta barakaldarra izatearen arrotasuna sus-tatzen duela, baina noski, hau Ingalaterran ikusten ez denez, ez da hain salgarria.

Bukatzeko, loreak erostea Udalarik 5 mila euro zorrak dituen enpresa batekin, komentariorik gabe.

A continuación, la **Sra. SOLAR ROMERO**, en representación del grupo municipal EUSKAL HERRIA BILDU, dijo lo siguiente: Ehun ta berrogeia ta bigarren txostenak EMA gala dela eta BECaren alokairuaren inguruaz hitz eginten du. Ekimen hau bi errealitate paralelotan jardun da bertsoa bata edo bestea izanda. 2017garren urteko azaroan honako zioen alkatesa andereak: sekulako aukera Barakaldoko dendari eta ostalarientzat eta Barakaldoko munduko mapan jarriko dute. Baina errealitatea beste bat izan da zeren gure herria ez zuten inongo mapan jarri. Galan iragarkirik ez, ezta ekimenaren beste momentuaren batean ere.

Ekimen honen ondorioz Herriko Plaza azpiko aparkalekua itxita egon zen, herritarrei eragiten zien espazio publikoaren moldaketekin. Ez hori bakarrik, baizik eta tokiko dendan zein ostalaritzarentzat eragin negatiboa izan zuena kontzertu txarraren zein segurtasun neurrien ondorioz.

Gainontzeko dendari eta ostalaritza zareak partekatu zuen errealitatea izan zen. Izan ere, ez bai zuten beraiena sentitu MTV sariak, ez bait zuen eraginik eduki tokiko komertzioan.

BECaren alokairua, 220.000 eurko kostua izango zuela jakin zuenean zera entzun nion dendari bati: Zein ondo etorriko litzaiguke diru hori tokiko dendarioi, Musutruk enpresa haundi pribatu horri eman baino.

Ekimenak bere karteletan eta iragarkietan euskara erabiltzearen aldeko konpromezua hartu zuen, gaztelanearen pare eta Revolta Permanent presentziagaitik izango ez balitz, utsaren urrena izango zen. Guztion artean ordaindutako ekimen bat gutxi batzuen mezederako, zeinen gure ustez diru publikoa guztion dirua erabili da:

1. Multinazional pribatu baten mezederako.
2. Eusko Alderdi Jeltzalearen aurre hauteskunde giza iragarki.

Puntu honetako itzartzea erabaki dugu berriz ere adierazteko milaka izan direla gas-tatutako eurok ekimentzar hau antolatzeke eta gure ustez lehentasuna ez dela izan beharko.

Baina MTV joan da eta, berarekin batera, gure diruaren parte bat. Barakaldon beste behin ere, honekin geratu gara. Ehuneko hamaseian kronifikatutako langabezia; 700 euroko alokairuak. Bestalde, errealitate honen inguruan Udal gobernu taldeak badu informazioa. Horrela aurkezten bai zuen Barakaldoko gizarte beharraren mapa aurkeztu zuenean.

Barakaldoko familia baten errenta EAEkoarekin konparaturik, batz bestea 6.000 txikiagoa da, edo zenbat eskola publikoetan ghetifikazio prozesuaren hasiera. Baina konbent-

zimendu batekin geratu gara: zuek, udal taldea gobernuaren lidergoa duzuenok ez baldin bazarete herriko lehentasunak aldatzeko gai, nahiz eta mahai gainean datuak eduki aldaketa hau eskatzen dutenak, EH-Bildu zuen aurrean egongo da, dendari horren zuzentasunez beteriko komentarioa gororazteko.

Decía que el informe de reparo nº 152 habla del pago del alquiler del BEC con motivo de los premios EMA, unos premios que han vivido, por lo que vemos aquí, realidades paralelas según quién cuente el relato. Unos premios que en noviembre de 2017, hace exactamente un año, eran presentados por la Sra. Alcaldesa como una gran oportunidad para el comercio y la hostelería, que iban a poner en el mundo a Barakaldo. Pero que en realidad no han situado a nuestro municipio en ningún lugar del mapa; ni en el anuncio público de la gala, ni durante el evento, ni en ningún otro momento; un evento que el día del concierto en la Herriko Plaza cerró el aparcamiento subterráneo y modificó espacios a vecinos, vecinas y visitantes, y que en realidad lo único que trajo a la hostelería y al comercio cercano ese día fue ver cómo su actividad diaria se veía afectada, no en positivo, por el macromontaje y por el dispositivo de seguridad que requería dicho evento. Realidad que compartió el resto del tejido comercial de Barakaldo que no sintió cómo la gala de los MTV, días después, les beneficiase en ningún aspecto destacable. Recuerdo en ese sentido la frase de una dependienta cuando supo que el alquiler del BEC había costado nada más y nada menos que 220.000 euros. Dijo: ¡Qué bien nos habría venido al pequeño comercio esta inyección de dinero que, por la cara, hemos regalado a una multinacional americana privada".

Un evento que prometía que el euskara iba a tener presencia durante el acontecimiento en sus carteles, en los anuncios oficiales, en igualdad de condiciones que el castellano, y, que si no llega a ser por la presencia de Revolta Permanent, habría sido de suspenso total. Un evento pagado por todas y para el beneficio de muy pocos; donde se ha utilizado el dinero y los recursos públicos:

1. Al servicio de una multinacional privada, y
2. Como escaparate preelectoral del Partido Nacionalista Vasco.

Tomamos la palabra en este reparo porque creemos importante recordar que han sido muchos los miles de euros que se han destinado a fondo perdido en este macro evento y que desde luego no era algo prioritario para nuestra ciudadanía.

La MTV se ha marchado y con ella parte de nuestro dinero. Y en Barakaldo nos hemos quedado, una vez más, con nuestro paro cronificado del 16%, con nuestros alquileres de 700 euros al mes, con nuestros desahucios. Como decía, la MTV se ha marchado, con inversión de dinero público pero sin que haya repercutido en beneficio alguno en cubrir las

necesidades que tiene Barakaldo; realidad que, por otra parte, el equipo de gobierno bien conoce y nos presentaba hace unos meses, a través del mapa de necesidades sociales de Barakaldo que, entre otros datos, afirmaba: La renta media de una familia barakaldesa es de 6.000 euros menos que el resto de la Comunidad Autónoma del País Vasco, o que existe en nuestro municipio una creciente ghetificación en algunos centros escolares públicos. Pero también nos hemos quedado con el convencimiento de que si los que lideráis el equipo de gobierno no sois conscientes ni capaces de cambiar las prioridades, a pesar, como decía, de tener encima de la mesa datos que indican que Barakaldo necesita un cambio urgente, desde EH-Bildu estaremos presentes y enfrente, dispuestas a recordároslo, con nuestra voz o trasladando el mensaje de esa dependencia que tan acertada estuvo el otro día en su comentario.

La concejala del grupo municipal SOCIALISTAS VASCOS/EUSKO SOZIALISTAK, **Sra. SANTAMARÍA NAVARIDAS**, en el uso de la palabra, manifestó lo siguiente: Un mes más, y para no perder la costumbre, el Partido Nacionalista Vasco, aquel que criticaba tanto los reparos de la Intervención en épocas pasadas, hoy son reos de ellos mismos. Han transcurrido tres años y medio y aquellos que nos hacían acusaciones tan gruesas, se las hacen a ellos pero, lejos de reconocer y rectificar, insisten y persisten en el error. Lo único que han hecho en estos tres años y medio ha sido criticar al Partido Socialista. Ésa es su gestión, criticar una época que supuso para Barakaldo el mayor desarrollo de su historia, la mayor transformación habida en este municipio, en tiempos de bonanza y en tiempos de penuria económica.

Además, creo que deben de dejar de mirarse al ombligo. Miren a Barakaldo que sigue teniendo muchas necesidades, que aún queda mucho por hacer, que merece unos buenos gobernantes, valientes y con un proyecto para Barakaldo como ciudad y para los barakaldeses como personas.

Con lo que antes criticaba la Sra. del Campo los informes de reparo, me pregunto si lo hacían por ignorancia o por mala fe. Si hubiera sido por ignorancia, habrían rectificado; sin embargo, no nos queda más opción que pensar que lo hicieron por mala fe y, como la mentira tiene un recorrido muy corto, hoy les pongo frente a su espejo y vamos a hablar de alguno de los reparos.

Por ejemplo, el servicio de mantenimiento de los sistemas de detección y alarma en edificios dependientes del Ayuntamiento. Este contrato lo dejó el Partido Socialista nuevo, recién estrenado. ¿Qué han hecho ustedes? Transcurridos tres años y medio, no les había dado tiempo y van a un fraccionamiento delo contrato.

Reparos núms. 151 y 159, casi 40 contratos a un mismo adjudicatario. Fraccionamiento sí o sí.

Reparo nº 152, del que creo que hoy estamos hablando todos en este Pleno, los famosos premios MTV, esa gala que ha pasado y de la que nadie se ha enterado; bueno, sí, ahora tenemos 220.000 euros menos los barakaldeses, sin contar por supuesto los gastos indirectos de seguridad, vigilancia, limpieza, etc. Nunca algo costó tanto y sirvió para tan poco.

Efectivamente, como dice el técnico del Área, éste fue un contrato de sumisión, perdón, quería decir de adhesión: o pagas, o pagas, así de claro. ¿Cómo vas a exigir que Barakaldo tenga algún tipo de protagonismo? Pagar y callar, ése fue el protagonismo de Barakaldo en esta famosa gala de la MTV.

El reparo nº 148, lo ligo con el 152, el de la limpieza viaria y recogida de fracción orgánica. Estamos pagando casi 800.000 euros al mes de manera irregular. Decía el Sr. Danel el mes pasado que, a pesar de que el Partido Socialista dejó este contrato en perfecto estado, quedaban seis meses para finalizar, no les había dado tiempo a hacer uno nuevo. Yo entiendo que quizás seis meses es un plazo apurado, pero han transcurrido tres años y medio y no han sido capaces de hacerlo. También decía que se tenía que haber empezado tres o cuatro años antes. Oiga, excusas del mal gobernante. Parece que los trámites legales se han inventado desde que ha llegado a la alcaldía el Partido Nacionalista Vasco porque antes parece que no había que hacer esos trámites.

Creo que lo que tienen que hacer es empezar a trabajar ahora, le diría que para los contratos de 2028, aunque probablemente ni estén, pero con el tiempo que necesitan para trabajar en materia de contratación, creo que deberían empezar cuanto antes.

El nº 155, otro contrato dejado por el Partido Socialista en perfecto estado, el de mantenimiento de los semáforos. Una vez más sabían que este contrato finalizaba hace tres años y medio, pero no les ha dado tiempo de hacer un contrato nuevo.

El nº 156, factura del mantenimiento del IMD. Esto me permite desmentir sus afirmaciones sobre la contratación en el Instituto Municipal de Deportes; junto con el contrato de la limpieza de este Instituto. El Partido Socialista, como ustedes saben, llevó al Consejo la regularización de este contrato y votaron en contra. Y es verdad, y lo he reconocido en más ocasiones en este Pleno, que se mantuvo un año de manera irregular. Pero es que ustedes lo han tenido más de tres años después de manera irregular. ¿Tenían algún tipo de interés en mantenerlo de esta manera?

El reparo nº 160, un reparo que viene en la relación de reparos y que se nos ha entregado físicamente hoy, a las tres de la tarde; un servicio tan sensible para los barakaldeses como es el de ayuda a domicilio. Contrato que se adjudica a una empresa por un importe y con un año más de prórroga. Así las cosas, hacen ahora una prórroga de dos meses por casi 700.000 euros, pero la hora del servicio sube casi 2 euros más. Fíjese, resulta más caro incluso que lo que propuso la última empresa que quedó en el proceso, que era la más cara. Pues resulta que ahora con esta subida, con este modificado del contrato que se han sacado de la manga y que no se ampara en ningún tipo de normativa, es todavía más caro que la empresa que licitó el precio más caro. No sé cómo llaman a todo esto. La ley lo llama fraccionamiento del objeto del contrato, prórrogas irregulares, resoluciones dictadas por órgano incompetente, nulidad radical de pleno derecho, etc., etc., etc..

El Partido Socialista ha demostrado en múltiples ocasiones que dejó muchos contratos en perfecto estado de revista ...

En ese momento la Sra. Alcaldesa, Presidenta del Pleno, advirtió a la Sra. Santamaría Navaridas de que su tiempo de intervención había finalizado. Como quiera que la Sra. Santamaría continuaba exponiendo sus argumentos, fue interrumpida varias veces por la Sra. Presidenta indicándole que su tiempo de intervención había finalizado, señalando además, que había sido muy flexible con los tiempos de que disponen los corporativos para sus intervenciones, según el Reglamento Orgánico Municipal.

Cerró el turno de intervenciones de los Sres. Corporativos el **Sr. SOLA FUENTES**, del grupo municipal EUZKO ALDERDI JELTZALEA/PARTIDO NACIONALISTA VASCO, con las siguientes palabras: Ekartzen dira hamasei reparo guztira 1,8 milioi direla. Horien gehiengo, %90, esleituta dauden prozedimenduak dira, ia gutxira guztiz esleituta egongo dira eta guztiz erregularizatuta, bada. Beste bost dira kontrato menor izeneko prozedimenduak. Erreparoen ez da batere kusionatzen expedientearen legalitatea. Egia esan, hain txikiak diren prestakuntzak honelako prozedimenduaren bitartez egin behar dira, ezin da bestela egin.

Hay otro reparo menor, efectivamente, Sra. Santamaría, por el suministro de unas flores. El propio técnico municipal deja constancia de que, tratándose de un importe de 70 euros, pasó por alto hacer tan minuciosas comprobaciones. Que el Partido Socialista venga a hacer sangre del trabajo realizado por un técnico municipal, aunque deleznable, por desgracia no sorprende. Luego dirá que solo querían criticar al equipo de gobierno, pero estáis muy equivocados. De la misma manera que habéis dejado al comercio sin una rebaja del 21% en el IBI y de una rebaja del 15% en la tasa de basuras al rechazar la aprobación de

los impuestos y tasas para 2019, que habíais firmado de vuestro puño y letra, ahora con esta valoración no atacáis al equipo de gobierno, sino a un técnico municipal y, en segundo lugar, a una floristería, a un pequeño comercio de la ciudad que ha hecho la prestación correctamente. Les habéis dejado sin el 21% de la rebaja de IBI para 2019 y sin la rebaja del 15% en basuras, pero no os vale con eso. El Partido Socialista hoy viene aquí a seguir machacando al pequeño comercio de Barakaldo generador de empleo.

Tres demoras en la liquidación del contrato que, tal como indican en la respuesta, se ha devuelto correctamente a pesar de la tardanza o demora. Y, sí, la prórroga en el servicio de ayuda a domicilio que, dicho sea de paso, tiene ya la correspondiente licitación en fase de adjudicación, con la apertura de sobres económicos realizada en la mañana de hoy y que próximamente podremos adjudicar. Para la tramitación de esa prórroga, que da cobertura contractual y garantías al servicio, se ha requerido la aceptación expresa de la empresa con el presupuesto correspondiente. Luego hay que escuchar al Partido Socialista cuestionar si se cubren los costes del servicio. ¿En qué quedamos, Sra. Santamaría? El técnico municipal ha avisado, ha estudiado y ha dado conformidad al presupuesto facilitado por la empresa y ¿eso también lo critican ahora? Parece mentira que utilicen las condiciones de los trabajadores para hacer política barriobajera en este Pleno. Ustedes no tienen palabra. No cumplen lo que firman ni mantienen un criterio coherente. Van dando bandazos. Generan de manera interesada y partidista incertidumbre y malestar en las plantillas con mentiras, como las que hoy estamos escuchando de su propia boca. Y esta vez las que pagan el veneno del Partido Socialista son las propias trabajadoras del Servicio de Ayuda a Domicilio, por desgracia.

No creo que proceda en este punto hacer una valoración sobre lo conveniente que ha sido para Barakaldo como ciudad abierta llena de vida, comercio y actividades, la celebración de los premios MTV. Ya lo ha explicado mi compañero en el punto anterior. Tampoco creo que haya que explicar a nadie que para encontrar unas infraestructuras con las características, ubicación y conexiones de que dispone el BEC, no ya en Bizkaia, sino en toda Euskadi, probablemente solo lo hagamos en Barakaldo, afortunadamente para esta ciudad.

Respecto a la procedencia del expediente, que es lo que ocupa, creo que queda perfectamente explicada por el técnico municipal; un procedimiento perfectamente ajustado a la Ley de Contratos del Sector Público; un procedimiento negociado con una entidad pública como es el BEC. He escuchado a la portavoz socialista, antes a su compañero, hablar sobre los MTV, sobre lo mucho que ha avanzado Barakaldo gracias al Partido Socialista en treinta años. Sí, solo hay que ver Lutxana, Burtzeña, el Calero, ejemplos de todo lo que ha avanzado con el Partido Socialista este municipio en treinta años. Y viene usted a sacar pecho hoy aquí. Pues le diré que, con tanto complejo que tiene el Partido Socialista con Bilbao Exhibition Centre que está en Barakaldo, Lutxana, uno de esos barrios que he mencionado que

tanto había avanzado con el Partido Socialista, ustedes prometieron torres de cristal, lagos, iban a montar ahí un Lutzana Banus por lo menos, y ahora van con la carpa por los barrios a preguntar a los vecinos qué es lo que quieren. Me imagino que torres de cristal, no, pero lo mejor de todo era el nombre: Puerta de Bilbao, así se llamaba, y yo no le oí al Partido Socialista entonces quejarse del nombre del proyecto. Está claro que cuando se trataba de levantar torres de cristal y de construir se os quitaban todos los complejos de repente. Pues sí, Bilbao Exhibition Centre está en Barakaldo; el Puerto de Bilbao está en Santurtzi; el aeropuerto de Bilbao, en Loiu, y todos nos beneficiamos de la marca Bilbao en el mundo; como Cataluña se beneficia de la marca Barcelona en el mundo. Y eso es algo normal.

A Bildu le diría que, efectivamente, los premios MTV han pasado y se han ido, igual que la Bienal y el resto de ferias, y mientras están aquí, nos beneficiamos, así nos lo han transmitido y así lo ha valorado mi compañero. Por tanto, no me voy a extender mucho más, pero creo que tenemos que aprovechar esos flujos y esas ferias que llegan y se van, efectivamente.

B) CONTROL DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO DE LA CORPORACIÓN (ART. 46-2e) DE LA LEY 7/85 DE 2 DE ABRIL, EN LA REDACCIÓN DADA POR LA LEY 11/99 DE 21 DE ABRIL Y ART. 43 DEL R.O.M.

PREGUNTAS

233/23/2018-5.- Preguntas formuladas por el portavoz suplente del grupo municipal IRABAZI BARAKALDO, con Registro de Entrada nº 31229/2018 de 31 de octubre, en relación con la Red de Ciudades por la Bicicleta.- El contenido de las preguntas referenciadas en el epígrafe de este punto es del tenor literal siguiente:

- ¿Se ha registrado el Ayuntamiento en la Red de Ciudades por la Bicicleta?
- ¿Cuándo se pondrá en marcha el programa denominado "Biciregistro"?
- ¿Ha acudido personal técnico o político de este Ayuntamiento a alguna sesión o acto de la RCxB?
- En caso afirmativo, ¿cuáles han sido los acuerdos alcanzados?

La **PRESIDENCIA** indicó que esta pregunta ya había sido contestada por el Sr. Concejal Delegado del Area de Alcaldía y Participación Ciudadana, mediante escrito de 28 de noviembre de 2018. No obstante, para su constancia en el Acta se transcribe, a continuación, el contenido del mismo:

"Atendiendo al mandado plenario, los Servicios Generales de Alcaldía solicitaron la adhesión al convenio por medio de un correo electrónico de 22/05/2018.

El mismo incorpora una carta de la Alcaldía-Presidencia, la cual fue posteriormente remitida por vía postal, siendo su registro de salida de fecha 25/05/2018.

Se acreditó por la red de recepción de la solicitud y se confirmó por medio de correo electrónico de fecha 27/05/2018.

Recientemente se ha enviado una solicitud para incluir a Barakaldo dentro del programa Biciregistro, pero todavía no se ha recibido contestación.

Desde la Red de Ciudades por la Bicicleta nos han convocado a la Asamblea General para el próximo 30 de noviembre en Madrid, pero hemos tenido que disculpar la asistencia por baja de la técnica encargada."

234/23/2018-6.- Preguntas formuladas por el portavoz suplente del grupo municipal EUSKAL HERRIA BILDU, con Registro de Entrada nº 32060/2018 de 9 de noviembre, en relación con las horas extraordinarias efectuadas por la Policía Local y su coste, con motivo de la celebración del Concierto Music Week Bizkaia y European Music Awards.- El contenido de las preguntas referenciadas en el epígrafe de este punto es del tenor literal siguiente:

Urriaren 29an Music Week Bizkaia kontzertuaren harira eta azaroaren 4an European Music Awardsen harira:

A raíz del concierto con motivo del Music Week Bizkaia, el 29 de octubre, y European Music Awards, el 4 de noviembre:

- Aparteko zenbat ordu lan egin ziren udaltzaingoan? (bi egunetako informazioa zehaztuta eskatzen dugu).
- Zein izan da aparteko ordu horien kostua? (bi egunetako informazioa zehaztuta eskatzen dugu).
- Langileok egon ahal zen, etengabeko lanaldia egiten? (bi egunetako informazioa zehaztuta eskatzen dugu).
- Baiezkoa izatekotan: zenbat langile? Zenbat ordu lan eginez? Zein izan da ordu horien kostua? (bi egunetako informazioa zehaztuta eskatzen dugu).
- ¿Cuántas horas extraordinarias se computaron en la policía municipal? (solicitamos información desglosada por días).
- ¿Cuál ha sido el coste de esas horas extraordinarias? (solicitamos información desglosada por días)
- ¿Hubo trabajadores con turnos ininterrumpidos? (solicitamos información desglosada por días)
- En caso afirmativo, ¿cuántos?, ¿cuántas horas?, ¿con qué coste? (solicitamos informa-

ción desglosada por días)

La **PRESIDENCIA** indicó que esta pregunta ya había sido contestada por la Sra. Concejala Delegada del Area de Recursos Humanos y Seguridad Ciudadana, mediante escrito de 29 de noviembre de 2018. No obstante, para su constancia en el Acta se transcribe, a continuación, el contenido del mismo:

"Documento remitido por la Jefatura de la Policía Municipal de Barakaldo:

Refuerzos de agentes con motivo de los premios MTV:

Horas Extras:

- Día 29-octubre: 166 horas
- Día 4-noviembre: 82 horas

Total horas realizadas: 248

Coste económico:

- Día 29-octubre: 7.127,94 euros
- Día 4-noviembre: 3.887,67 euros

Total coste económico: 11.015,61 euros.

Ningún trabajador realizó turnos ininterrumpidos."

235/23/2018-7.- Preguntas formuladas por el portavoz suplente del grupo municipal EUSKAL HERRIA BILDU, con Registro de Entrada nº 32061/2018 de 9 de noviembre, en relación con las horas extraordinarias efectuadas y coste de los servicios de limpieza ocasionados con motivo de la celebración del concierto Music Week Bizkaia y European Music Awards.- El contenido de las preguntas referenciadas en el epígrafe de este punto es del tenor literal siguiente:

Urriaren 29an Music Week Bizkaia kontzertuaren harira eta azaroaren 4an European Music Awardsen harira:

A raíz del concierto con motivo del Music Week Bizkaia, el 29 de octubre, y European Music Awards, el 4 de noviembre:

- | | |
|---|---|
| <ul style="list-style-type: none"> ▪ Zenbat ordu izan ziren lan egin beharrezkoak garbiketa zerbitzuan? ▪ Horietakoak, zenbat izan ziren aparteko orduak? | <ul style="list-style-type: none"> ▪ ¿Cuántas horas se trabajaron en esos eventos en los servicios de limpieza? ▪ De esas, ¿cuántas fueron horas extraordinarias? |
|---|---|

- Zein izan da hauen kostea? (ordu arrunten zein aparteko orden informazio zehatza eskatzen dugu)
- ¿Cuál ha sido el coste del servicio? (solicitamos información detallada tanto de horas ordinarias como extraordinarias)

La **PRESIDENCIA** indicó que esta pregunta ya había sido contestada por el Sr. Concejale Delegado del Area de Alcaldía y Participación Ciudadana, mediante escrito de 28 de noviembre de 2018. No obstante, para su constancia en el Acta se transcribe, a continuación, el contenido del mismo:

"Tal como se informó en Comisión Informativa de Alcaldía sobre la MTV, el servicio de limpieza se reforzó con 5 operarios el día 29, y el día 4 no fue necesario hacer ningún refuerzo de limpieza.

En concreto, el día 29 el servicio se prestó en los alrededores de la Herriko Plaza, de la siguiente manera:

- Un operario del servicio ordinario y tres de refuerzo la noche del lunes para la limpieza, mangueo y vaciado de contenedores de la Herriko Plaza y alrededores, y para el barrido mecánico.
- Un operario del servicio ordinario y dos de refuerzo el martes por la mañana para la limpieza de la Herriko Plaza durante las labores de desmontaje (tuvieron que alargar su jornada tres horas hasta el total desmontaje por la tarde).

Asimismo, tal y como se comentó en dicha Comisión de Alcaldía, este servicio no tuvo coste adicional para el Ayuntamiento porque fue asumido por la empresa prestadora del servicio."

236/23/2018-8.- Preguntas formuladas por el portavoz suplente del grupo municipal EUSKAL HERRIA BILDU, con Registro de Entrada nº 32070/2018 de 9 de noviembre, en relación con los trabajos de mantenimiento y/o arreglos que se efectuaron del 15 al 31 de octubre, en las calles Herriko Plaza, Elkano, San Juan, Juntas Generales, Avenida de Euskadi, calle Azkue y accesos al BEC.- El contenido de las preguntas referenciadas en el epígrafe de este punto es del tenor literal siguiente:

Urriaren 15tik urriaren 31 arte, Herriko Plaza, Foruen Pasealekuan, Elkano kalean, Donibane kalean, Batzar Nagusiak kalean, Auzolan Plazan,	Del 15 de octubre al 31 de octubre, en las calles Herriko Plaza, Elkano, San Juan, Juntas Generales, Plaza Auzolan, El Retiro, Avenida Euskadi,
---	---

El Retiro kalea, Euzkadi Etorbidean, Azkue kalean eta BEC-eko sarreretan:

- | | |
|--|---|
| <ul style="list-style-type: none"> ▪ Altzarigintza publikoaren konpoketa edo mantentze-lanak egin ziren? ▪ Argiteri publikoan konponketak edota aldaketak zein mantentze-lanak egin ziren? ▪ Lorezaintza publikoan aldaketak zein mantentze-lanak egin ziren? ▪ Zenbat langile bideratu ziren egun horietan lanak egitera? ▪ Zein izan da lan horien kostu ekonomikoa? (kale zein kontzeptu bakoitzeko informazio zehaztuta eskaten dugu) | <p>Azkue y los accesos al BEC:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ ¿Se realizaron trabajos de mantenimiento y/o arreglo de mobiliario público? ▪ ¿Se realizaron trabajos de mantenimiento y/o arreglo de alumbrado público? ▪ ¿Se realizaron trabajos de mantenimiento y/o arreglo de jardinería público? ▪ ¿Cuántos trabajadores/as se derivaron a realizar estos trabajos? ▪ ¿Cuál ha sido el coste de esos trabajos? (solicitamos información detallada de cada calle y cada concepto) |
|--|---|

La **PRESIDENCIA** indicó que esta pregunta ya había sido contestada por el Sr. Concejale Delegado del Area de Urbanismo, Infraestructuras y Servicios Municipales, mediante escrito de 29 de noviembre de 2018. No obstante, para su constancia en el Acta se transcribe, a continuación, el contenido del mismo:

- Como mantenimiento, propiamente dicho, de **mobiliario público**, no se realizó ningún trabajo en las calles y fechas en cuestión.

Sí se realizaron trabajos de retirada y reposición de mobiliario público por parte del servicio de mantenimiento de la vía pública con motivo del concierto de la MTV y fueron los siguientes:

- ✓ Retirada de jardineras, hitos, bancos y barandillas en Herriko Plaza, paseo de Los Fueros, Juntas Generales, Zaballa y Elcano.
- No se realizó ningún trabajo de reparación ni de mantenimiento del alumbrado en las calles y fechas en cuestión.
- Se realizaron los trabajos de mantenimiento de jardinería habituales como en el resto del municipio, así como la plantación de la flor de temporada como se realiza todos los años por esta época.

- Para la realización de los trabajos descritos en la respuesta a la pregunta nº 1 se utilizaron 4 trabajadores. El resto de trabajos habituales fueron atendidos con las dotaciones normales diarias.
- El coste de los trabajos descritos en la respuesta a la pregunta nº 1 es de 2.159,68 euros (IVA incluido), que se encuentran comprendidos dentro del gasto máximo previsto para el contrato de mantenimiento de vía pública."

237/23/2018-9.- Preguntas formuladas por el portavoz suplente del grupo municipal EUSKAL HERRIA BILDU, con Registro de Entrada nº 32239/ 2018 de 12 de noviembre, en relación con los servicios que se efectuaron por el Kbus los días 29 de octubre y 4 de noviembre, con motivo de la celebración del concierto Music Week Bizkaia y European Music Awards, respectivamente.- El contenido de las preguntas referenciadas en el epígrafe de este punto es del tenor literal siguiente:

Urriaren 29an Music Week Bizkaia kontzertuaren harira eta azaroaren 4an European Music Awardsen harira:

A raíz del concierto con motivo del Music Week Bizkaia, el 29 de octubre, y European Music Awards, el 4 de noviembre:

- | | |
|---|---|
| <ul style="list-style-type: none">▪ Zenbat ezohiko Kbus zerbitzu egin ziren? (bi egunetako informazio zehaztua eskatzen dugu)▪ Zenbat ordu izan ziren lan egin beharrezkoak? (bi egunetako informazio zehaztua eskatzen dugu)▪ Horietakoak zenbat izan ziren apareko orduak? (bi egunetako informazio zehaztua eskatzen dugu)▪ Zenbat bidaiari zenbatu ziren? (bi egunetako informazio zehaztua eskatzen dugu) | <ul style="list-style-type: none">▪ ¿Cuántos servicios extraordinarios realizó el Kbus? (solicitamos información detallada de ambos días)▪ ¿Cuántas horas se trabajaron en ese día? (solicitamos información detallada de ambos días)▪ De esas horas, ¿cuántas fueron extraordinarias? (solicitamos información detallada de ambos días)▪ ¿Cuántos pasajeros/as se contabilizaron? (solicitamos información detallada de ambos días) |
|---|---|

La **PRESIDENCIA** indicó que esta pregunta ya había sido contestada por el Sr. Concejale Delegado del Area de Alcaldía y Participación Ciudadana, mediante escrito de 28 de noviembre de 2018. No obstante, para su constancia en el Acta se transcribe, a continuación, el contenido del mismo:

"En la siguiente tabla se detalla información sobre los servicios extraordinarios que se realizaron en el Kbus, tanto el día 29 como el 4, para ampliar los servicios:

Urriaren 29 ^a , astelehena							
1.LINEA				2. LINEA			
Desertu		Lutxana		Lasesarre		Errekatxo	
Ordua	Bidaiariak	Ordua	Bidaiariak	Ordua	Bidaiariak	Ordua	Bidaiariak
23:00	0	23:05	0	23:00	0	23:30	0
23:20	0	23:25	0	0:00	0		
23:40	0	23:45	0				
0:00	1	0:05	0				
Azaroaren 4 ^a , igandea							
1.LINEA				2. LINEA			
Desertu		Lutxana		Lasesarre		Errekatxo	
Ordua	Bidaiariak	Ordua	Bidaiariak	Ordua	Bidaiariak	Ordua	Bidaiariak
23:30	0	23:45	4	23:00	0	23:30	0
0:00	0	0:15	0	0:00	0		

Asimismo, tal y como se comentó en dicha Comisión de Alcaldía, este servicio no ha tenido coste adicional para el Ayuntamiento porque se han hecho con cargo a los kilómetros que la empresa ofertó como mejora dentro del contrato, para servicios especiales."

238/23/2018-10.- Preguntas formuladas por el portavoz suplente del grupo municipal SOCIALISTAS VASCOS-EUSKO SOZIALISTAK, con Registro de Entrada nº 32417/2018 de 13 de noviembre, en relación con el retraso en la publicación del Decreto de solicitudes de ayudas al alquiler para la promoción y emancipación de la juventud barakaldesa.- El contenido de las preguntas referenciadas en el epígrafe de este punto es del tenor literal siguiente:

"Jóvenes barakaldeses se han dirigido a este grupo municipal para trasladarnos su malestar porque se ha superado ya el plazo de resolución de solicitudes de ayudas al alquiler, establecido en la ordenanza y convocatoria de subvenciones para la promoción de la emancipación de la juventud barakaldesa. Al mismo tiempo, otros jóvenes han informado de que se les están solicitando documentos ya entregados para justificar las ayudas a la formación.

Es por ello que el grupo municipal Socialistas Vascos-Eusko Sozialistak, de acuerdo al artículo 51 del Reglamento Orgánico Municipal (ROM), tiene a bien formular las siguientes preguntas:

- ¿Cuáles son los motivos del retraso en la publicación del Decreto de resolución de las solicitudes de ayudas al alquiler? ¿Cuándo está previsto que se concedan las subvenciones?

- ¿Cuál ha sido el número de solicitudes aceptadas y rechazadas, tanto en el caso de las ayudas al alquiler, como las subvenciones a la formación a la juventud barakaldesa? Desglose cuantificado de los motivos de rechazo (fuera de plazo, falta de documentación, incumplimiento de requisitos de edad, superar o no llegar a los ingresos ...)
- ¿Por qué se les está solicitando a algunos jóvenes documentos que ya han entregado para justificar la concesión de las ayudas a la formación? ¿Se ha incluido algún requisito más en las condiciones?"

La **PRESIDENCIA** indicó que esta pregunta ya había sido contestada por el Sr. Concejale Delegado del Area de Urbanismo, Infraestructuras y Servicios Municipales, mediante escrito de 29 de noviembre de 2018. No obstante, para su constancia en el Acta se transcribe, a continuación, el contenido del mismo:

"La resolución de las solicitudes de ayudas para la promoción de la emancipación de la juventud Barakaldesa se ha llevado a cabo mediante Decreto nº 08377, de fecha 27/11/2018, publicado en el soporte informático municipal. Dicho Decreto se ha publicado de forma inmediata a su firma y aprobación.

En el citado Decreto mencionado en la respuesta a la pregunta anterior se recogen las solicitudes estimadas y las desestimadas, y, en este último caso, los motivos de forma sucinta por los que se ha considerado que no cumplen los requisitos exigidos en la normativa y en la convocatoria de las ayudas para la promoción de la emancipación de la juventud barakaldesa.

En relación con las solicitudes aceptadas y rechazadas en el marco de la convocatoria de ayudas a los gastos de formación de la juventud barakaldesa, hasta que se produzca la publicación del Decreto de Alcaldía correspondiente, no existen solicitudes aceptadas ni rechazadas. Como resultado de la fase de instrucción y del pronunciamiento del órgano colegiado previsto en la ordenanza y en la convocatoria, existe una propuesta que en algunos casos está a expensas del cumplimiento de lo requerido por la Administración por parte de las personas afectadas. Por el mismo motivo, no es posible especificar a día de hoy, motivo de rechazo alguno que en cualquiera de los casos deberá constar expresamente en el Decreto de Resolución.

En lo que se refiere a peticiones a personas interesadas de documentos que ya hayan presentado, no solo no se realiza con carácter general sino que se trata de una práctica que la Ley no permite. Desconocemos cuántos jóvenes pueden haberse dirigido al grupo que formula las preguntas manifestando tal circunstancia. El Área ha advertido algún

que otro caso consecuencia de errores en el trasvase informático de datos. Hay que tener en cuenta que se trata de un elevado número de solicitudes y en los casos que se ha advertido se ha puesto en contacto el área con la persona afectada por vía telefónica para aclarar lo sucedido.

Finalmente, los requisitos son los que se establecen en la ordenanza aprobada por el Pleno. El Decreto de convocatoria no añade requisitos, sino que únicamente desarrolla los ya previstos y concreta los plazos de presentación y las cuantías a conceder con carácter global."

239/23/2018-11.- Preguntas formuladas por el portavoz del grupo municipal IRABAZI BARAKALDO, con Registro de Entrada nº 32571/2018 de 14 de noviembre, en relación con el número especial del periódico gratuito "El Nervión" con logos e información municipal.- El contenido de las preguntas referenciadas en el epígrafe de este punto es del tenor literal siguiente:

"Hoy, 14 de noviembre de 2018, se está repartiendo un número especial de un periódico gratuito (El Nervión), con logos e información municipal.

- ¿A cuánto asciende el gasto en publicidad específico de este número?
- ¿A qué partida está atribuido?
- ¿Se va a repetir en los próximos meses?"

La **PRESIDENCIA** indicó que esta pregunta ya había sido contestada por el Sr. Concejale Delegado del Area de Alcaldía y Participación Ciudadana, mediante escrito de 28 de noviembre de 2018. No obstante, para su constancia en el Acta se transcribe, a continuación, el contenido del mismo:

"El gasto en publicidad específico en el número del 14 de noviembre de 2018 en el periódico El Nervión fue de 3.024,85 IVA incluido.

El importe señalado se hará efectivo una vez que se gire la factura correspondiente al mes de noviembre y se compruebe por los Servicios Generales que se corresponde con el presupuestado.

Este gasto va con cargo al contrato de publicidad que está imputado en la siguiente partida:

00100	92050	2260300	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA
-------	-------	---------	-------------------------

			SERVICIOS GENERALES
--	--	--	---------------------

Sobre la posibilidad de que se vuelva a repetir en los próximos meses, se valorará dependiendo de la necesidad de trasladar información a la ciudadanía y de la disponibilidad económica."

240/23/2018-12.- Preguntas formuladas por la portavoz suplente del grupo municipal EUSKAL HERRIA BILDU, con Registro de Entrada nº 33208/2018 de 20 noviembre, en relación con las actividades que se han realizado a favor de la recuperación de la Memoria Histórica, desde la aprobación del documento marco de políticas públicas.- El contenido de las preguntas referenciadas en el epígrafe de este punto es del tenor literal siguiente:

Zeintzuk dira Barakaldon Oroimen Historikoaren Bereeskuratzearen alde egin diren ekintzak, 2018ko ekainan politika publikoen eremu dokumentua onartu zenetik?

¿Cuáles son las actividades a favor de la recuperación de la memoria histórica que se han hecho en Barakaldo desde la aprobación del documento marco de políticas públicas en junio de 2018?

La **PRESIDENCIA** indicó que esta pregunta ya había sido contestada por el Sr. Concejale Delegado del Area de Alcaldía y Participación Ciudadana, mediante escrito de 28 de noviembre de 2018. No obstante, para su constancia en el Acta se transcribe, a continuación, el contenido del mismo:

"El 21 de junio de 2018 el Ayuntamiento de Barakaldo presentó por vía electrónica el proyecto denominado "La dignificación y patrimonialización de los espacios de memoria relacionados con la guerra civil, la represión y la resistencia antifranquista en el municipio de Barakaldo", a la convocatoria de subvenciones para la realización de proyectos de recuperación de la memoria histórica y de retirada de la simbología franquista, desarrollados por municipios y demás entidades locales de la Comunidad Autónoma del País Vasco, para el año 2018.

Finalizado el plazo de presentación de instancias por tal vía y tramitado el procedimiento, se ha dictado la Resolución del 28 de agosto de 2018, de la Directora del Instituto de la Memoria, la Convivencia y los Derechos Humanos, que resuelve la convocatoria citada.

Se ha publicado en el Boletín Oficial del País Vasco el lunes 10 de septiembre de 2018, nº 174, y la cantidad otorgada al Ayuntamiento de Barakaldo ha sido de 2.884,91 euros.

La entidad que va a desarrollar este proyecto es Bakeola, integrada en la Fundación EDE/EDE Fundazioa, que tiene entre sus fines el impulsar la educación en valores, la convivencia entre diferentes y los derechos humanos, y la educación para la paz, la convivencia y los derechos humanos. A instancias del Área de Alcaldía y Participación Ciudadana, esta entidad ha remitido un proyecto técnico que incluye un presupuesto económico, de fecha 21/09/2018, donde se detallan las prestaciones incluidas y el coste desglosado de cada una de ellas, que es de 7.187,40 euros.

La prestación contratada habrá de ejecutarse con anterioridad a la fecha de 31/12/2018 y será retribuida una vez finalice el estudio.

La contratación de este servicio lleva aparejada la cesión a la administración municipal de todos los derechos de propiedad intelectual e industrial, quedando en consecuencia a libre disposición de ésta el autorizar el uso de los diseños contratados a los entes, organismos y entidades pertenecientes a su sector público."

241/23/2018-13.- Preguntas formuladas por la portavoz suplente del grupo municipal EUSKAL HERRIA BILDU, con Registro de Entrada nº 33210/2018 de 20 de noviembre, en relación con la necesidad de ampliación de la Ikastola Alkartu.- El contenido de las preguntas referenciadas en el epígrafe de este punto es del tenor literal siguiente:

Ba al dago Eusko Jaurlaritzaren Hezkuntza Sailak Alkartu Ikastolaren handitze beharrak erakusten dituen informerik?	¿Existe algún informe del Departamento de Educación de Gobierno Vasco que indique la necesidad de ampliar Alkartu?
Horrela izatekotan posiblea izango zen kopiatu jasotzea?	En caso de ser afirmativa la respuesta, ¿podríamos acceder al mismo?

La **PRESIDENCIA** indicó que esta pregunta ya había sido contestada por la Sra. Concejala Delegada del Area de Cultura, Educación, Euskera, Juventud y Prevención de Drogodependencias, mediante escrito de 29 de noviembre de 2018. No obstante, para su constancia en el Acta se transcribe, a continuación, el contenido del mismo:

1. Bai. Bada Alkartu zabaltzeko beharra adierazten duen Hezkuntza Saileko txostena.	1.- Sí. Existe informe del Departamento de Educación que indica la necesidad de ampliar Alkartu.
2. Txostena eskuratzeari degokionez, Hirigintza eta Udal Zerbitzu Arloaren 2018ko urriaren	2.- En cuanto al acceso al mismo, este informe constaba en el expediente de la Comisión In-

19an egindako informazio Batzordearen espedientean sartuta zegoen. Beraz, lehen ere eskuratzeko moduan egon denez, ez dago orain ere eskuratzeko eragozpenik."

formativa y Servicios Municipales celebrada el 19 de octubre de 2018. Dado que ya se ha ofrecido el acceso con anterioridad, no existe inconveniente alguno en proceder al mismo."

242/23/2018-14.- Preguntas formuladas por el portavoz suplente del grupo municipal IRABAZI BARAKALDO, con Registro de Entrada nº 33342/2018 de 21 de noviembre, en relación con la cabina de medición de Munoa.- El contenido de las preguntas referenciadas en el epígrafe de este punto es del tenor literal siguiente:

"¿Ha realizado este Ayuntamiento alguna petición para que el Gobierno Vasco ponga en funcionamiento la cabina de medición de Munoa que lleva averiada desde el 29 de mayo de 2018?

En caso de realizarse, ¿en qué fecha, mediante qué formato y con qué contenido?

Si no se ha realizado, ¿se tiene previsto? ¿Cuándo, con qué formato y con qué contenido?"

La **PRESIDENCIA** indicó que esta pregunta ya había sido contestada por el Sr. Concejale Delegado del Area de Disciplina Urbanísticas, Medio Ambiente y Sanidad, mediante escrito de 28 de noviembre de 2018. No obstante, para su constancia en el Acta se transcribe, a continuación, el contenido del mismo:

"Con fecha 26 de octubre de 2018 (Registro de Salida nº 2018/17576) fue remitido desde el Departamento de Medio Ambiente y Sanidad, escrito al Departamento de Medio Ambiente, Planificación Territorial y Vivienda (Dirección de Administración Ambiental) del Gobierno Vasco, en el que se ponían en conocimiento de la citada Dirección, entre otros extremos, lo siguiente:

"... se ha detectado que la cabina de medición de la Red de control de la Calidad del Aire, ubicada en Munoa (calle Llano, 55: http://www.geo.euskadi.eus/contenidos/ds_informes_estudios/calidad_aire_2018/es_def/adjuntos/estaciones.csv), no transmite datos BTX desde el día 29-05-2018.

Con el fin de disponer de información de utilidad y poder dar respuestas a las quejas vecinales planteadas, le rogamos nos traslade cuantos datos estime sean relevantes sobre las cuestiones planteadas (reparación de la cabina) ..."

Hasta la fecha no se ha recibido respuesta a dicho escrito."

243/23/2018-15.- Preguntas formuladas por la portavoz del grupo municipal SOCIALISTAS VASCOS-EUSKO SOZIALISTAK, con Registro de Entrada nº 33522/2018 de 23 de noviembre, en relación con el plan de unificación del suministro de energía eléctrica y la renovación del alumbrado público.- El contenido de las preguntas referenciadas en el epígrafe de este punto es del tenor literal siguiente:

"El pasado 20 de julio la alcaldesa anunció públicamente, a través de una nota de prensa, que iba a llevar al Pleno municipal una propuesta para adjudicar un contrato que unifique el suministro de energía eléctrica y la renovación del alumbrado urbano. Dijo también que "ya se está trabajando" en los pliegos de condiciones de dicho contrato".

Sin embargo, el 30 de octubre, solo tres meses después del citado anuncio, la propia alcaldesa ha sacado a licitación, por Decreto, la contratación únicamente del suministro de energía eléctrica; es decir, sin incluir la renovación del alumbrado.

Es por ello que el grupo municipal Socialistas Vascos/Eusko Sozialistak, de acuerdo al artículo 51 del Reglamento Orgánico Municipal (ROM), tiene a bien formular las siguientes preguntas:

- ¿Qué motivos han llevado a la alcaldesa a abandonar el plan que anunció para unificar el suministro de energía eléctrica y la renovación del alumbrado urbano?
- ¿Se elaboraron finalmente los pliegos de condiciones de dicho contrato unificado? Si es así, ¿cuál es el contenido de los mismos? ¿Y el coste del contrato?"

La **PRESIDENCIA** indicó que esta pregunta ya había sido contestada por el Sr. Concejale Delegado del Area de Urbanismo, Infraestructuras y Servicios Municipales, mediante escrito de 29 de noviembre de 2018. No obstante, para su constancia en el Acta se transcribe, a continuación, el contenido del mismo:

"Con carácter previo, se transcribe de forma literal la Nota de Prensa que menciona el Grupo para justificar las preguntas que formula, ya que no se observa de su contenido la afirmación que se atribuye a la alcaldesa relativa a (literal) "*que iba a llevar al Pleno Municipal una propuesta para adjudicar un contrato que unifique el suministro de energía eléctrica y la renovación del alumbrado urbano*":

Barakaldo plantea renovar el alumbrado público de toda la ciudad ganando eficiencia y un ahorro en la factura
20/07/2018

El alumbrado público de Barakaldo es antiguo y cuenta con deficiencias graves en el mantenimiento. Así se desprende de la auditoría encargada por el Equipo de Gobierno para conocer el estado real del sistema público de iluminación de la ciudad, en el que se cuantifica en 8,5 millones la inversión necesaria para renovar el alumbrado público en su totalidad. Entre las opciones que plantea la auditoría para hacer frente a esta situación, el Equipo de Gobierno ha propuesto a la oposición un plan de actuación que permitiría renovar por completo el alumbrado de la ciudad.

La auditoría eléctrica ha estudiado calle por calle del municipio, analizando los 14.723 puntos de luz de la ciudad, el deterioro del sistema eléctrico así como las necesidades de reforma de cada espacio. El estudio determina una serie de medidas necesarias para resolver las deficiencias detectadas en el sistema eléctrico debido en gran medida al desgaste de sus componentes, el vandalismo o la falta de mantenimiento.

Opciones para mejorar el alumbrado eléctrico

La auditoría cifra la inversión necesaria para renovar los puntos de luz en 8,5 millones, y ofrece tres alternativas para llevar a cabo esta inversión: Con fondos propios, a través de fondos de ayudas europeas, y mediante una Empresa de Servicios Energéticos (ESE).

La primera de las opciones, según apunta el informe, supondría planificar las actuaciones en función del presupuesto municipal, y sería necesario elaborar un Plan de Mantenimiento Preventivo (que realice revisiones periódicas, limpieza...) y otro de Mantenimiento Correctivo (para subsanar averías). “El Ayuntamiento no tiene capacidad económica para llevar a cabo la reforma de todo el alumbrado eléctrico de la ciudad de manera conjunta, por lo que habría que actuar por barrios, generando unas diferencias entre unos y otros que desde el equipo de gobierno no consideramos positivas, por lo que hemos descartado esta opción”, ha indicado Amaia del Campo, alcaldesa de Barakaldo.

La segunda, la de solicitar ayudas europeas para financiar la renovación, también ha quedado descartada ya que Barakaldo no entra dentro de los municipios a quienes se les conceden estos fondos, debido a que supera el número de habitantes que se especifican en las bases de las subvenciones.

De esta manera, el equipo de gobierno ha propuesto esta mañana a los grupos de la oposición poner en marcha en la ciudad la tercera de las opciones que plantea la auditoría energética, sacar a licitación un contrato con una ESE.

Este sistema se ha llevado a cabo en ciudades cercanas como Bermeo, Bakio o Santander, donde ha dado muy buenos resultados. Según ha explicado en comisión informativa el responsable del Consejo Especial de Iluminación en España, este contrato saldría a licitación por un valor aproximado a los 8,5 millones de euros, y tendría una vigencia de unos 10 años. Renovación de todo el alumbrado durante el primer año de contrato.

El servicio incluiría la renovación total del sistema eléctrico, que se realizaría durante el primer año de vigencia del contrato por lo que la ciudad se beneficiaría desde el primer momento de esta mejora. Además, el contrato también incluiría el gasto en consumo energético de la ciudad, y los servicios de mantenimiento tanto preventivo como correctivo. “Esto supondría una mejora muy importante en nuestra ciudad, no solo porque podríamos contar con una iluminación renovada y más sostenible en aproximadamente un plazo de 8 meses, también porque Barakaldo contaría por primera vez con un mantenimiento preventivo del sistema eléctrico, que nunca se ha realizado”, ha apuntado la alcaldesa. “De esta manera, podríamos garantizar unas calles más seguras para nuestras vecinas y vecinos, con menos incidencias y averías y además, con un consumo mucho más sostenible ya que las luminarias serían en su totalidad de tecnología led”, ha destacado.

El Ayuntamiento consume en la actualidad más de 1,3 millones anuales en el suministro eléctrico. Además, en tres años se ha realizado una inversión superior a los 1,8 millones de euros en renovación del sistema eléctrico en diferentes zonas de la ciudad. Esto ha supuesto un gasto anual aproximado de 1,9 millones en cuestiones relacionadas con la iluminación en estos tres años. Con el nuevo servicio ESE la factura se reducía de manera considerable, pasando a abonarse al año entre 250.000 y 300.000 euros.

Este ahorro que se generaría anualmente a través de la Empresa de Servicios Energéticos, el equipo de gobierno lo destinará a contratar más personal en las brigadas municipales para tener un mayor equipo técnico que atienda las necesidades que vayan surgiendo en la ciudad.

Mayor seguridad y sostenibilidad

La iluminación es una de los servicios más importantes de la ciudad, ya que con una buena iluminación se mejora la sensación de seguridad de las vecinas y vecinos. "Es necesario que Barakaldo actúe de manera global y uniforme en todos los barrios, sin hacer diferencias entre unos y otros. El contrato con una ESE nos permite mejorar la seguridad a través de una buena iluminación en todos los barrios de la ciudad en un periodo de ocho meses, algo que de otra manera sería inasumible", ha subrayado la alcaldesa.

Además, el nuevo sistema led permitiría no solo el ahorro en la factura sino crear una ciudad completamente sostenible con el medio ambiente, más eficiente, ya que las bombillas leds tienen mucha más vida útil y que reducen la contaminación lumínica. Los pliegos de este nuevo contrato, en los que ya se está trabajando, serán sometidos a aprobación en el pleno una vez estén finalizados.

Como se desprende del contenido literal de la Nota de Prensa, la propuesta del Equipo de Gobierno Municipal es sacar a licitación un contrato con una empresa de servicios energéticos (ESE), que incluiría, renovación total del sistema eléctrico, el gasto en consumo eléctrico y los servicios de mantenimiento, tanto preventivo como correctivo. Dicha propuesta se mantiene, pero, igualmente, y hasta que se materialice, en su caso, debe garantizarse el suministro de energía eléctrica a todas las instalaciones municipales, por lo que, ya con mucha anterioridad, el 24/04/2018, se solicitó del Servicio de Contratación la tramitación del expediente de contratación ante el vencimiento del contrato en vigor, habiéndose aprobado la apertura de la licitación mediante Decreto 07670, de 31/10/2018.

Se está trabajando desde el punto de vista técnico y jurídico para poder elaborar los pliegos de condiciones adecuados a las necesidades municipales para sacar a licitación un contrato con una ESE. Una vez estén elaborados dichos pliegos y aprobado el expediente de licitación, se conocerá su contenido y el coste del contrato."

244/23/2018-16.- Preguntas formuladas por la portavoz del grupo municipal SOCIA-LISTAS VASCOS-EUSKO SOZIALISTAK, con Registro de Entrada nº 33523/2018 de 23 de noviembre, en relación con el número de vehículos censados en Barakaldo y el número de tarjetas de residente de OTA, a fecha actual.- El contenido de las preguntas referenciadas en el epígrafe de este punto es del tenor literal siguiente:

"El 20 de noviembre de 2017 se aprobaron por Decreto de Alcaldía los pliegos de condiciones para adjudicar el servicio de control horario del aparcamiento en las zonas de establecimiento limitado, conocido como OTA. Dicho contrato se adjudicó el 14 de septiembre de 2018, si bien aún no ha entrado en vigor.

En relación con este servicio, el grupo municipal Socialistas Vascos/Eusko Sozialistak, de acuerdo al artículo 51 del Reglamento Orgánico Municipal (ROM), tiene a bien formular las siguientes preguntas:

- ¿Cuántos vehículos hay censados en el municipio a día de hoy?
- ¿Cuántas tarjetas de residentes de OTA hay en el municipio a día de hoy?"

La **PRESIDENCIA** indicó que esta pregunta ya había sido contestada por el Sr. Concejale Delegado del Area de Hacienda, Patrimonio y Contratación, mediante escrito de 29 de noviembre de 2018. No obstante, para su constancia en el Acta se transcribe, a continuación, el contenido del mismo:

1. El total de vehículos censados asciende a 51.021, de los que 41.418 son del tipo turismo.
2. El total de tarjetas de residente de OTA asciende a 24.315 unidades."

245/23/2018-17.- Preguntas formuladas por la portavoz del grupo municipal SOCIALISTAS VASCOS-EUSKO SOZIALISTAK, con Registro de Entrada nº 33525/2018 de 23 de noviembre, en relación con los turnos de vigilancia de la OTA efectuados los días comprendidos entre el 5 y 9 de noviembre.- El contenido de las preguntas referenciadas en el epígrafe de este punto es del tenor literal siguiente:

"El 20 de noviembre de 2017 se aprobaron por Decreto de Alcaldía los pliegos de condiciones para adjudicar el servicio de control horario del aparcamiento en las zonas de establecimiento limitado, conocido como OTA. Dicho contrato se adjudicó el 14 de septiembre de 2018, si bien aún no ha entrado en vigor.

En relación con este servicio, el grupo municipal Socialistas Vascos/Eusko Sozialistak, de acuerdo al artículo 51 del Reglamento Orgánico Municipal (ROM), tiene a bien formular las siguientes preguntas:

- ¿Cuántas personas y con qué indicativos de la OTA estaban trabajando en Cruces en el turno con horario de 15 a 22 horas y 11 rutas para vigilar los días comprendidos entre el 5 y el 9 de noviembre de 2018, ambos inclusive? ¿A qué rutas estaban adscritas cada una de esas personas?
- ¿Cuántas personas y con qué indicativos de la OTA estaban trabajando en Cruces en el turno con horario de 8 a 15 horas y 11 rutas para vigilar los días comprendidos entre el 5 y el 9 de noviembre de 2018, ambos inclusive? ¿A qué rutas estaban adscritas cada una de esas personas?
- ¿Cuántas personas y con qué indicativos de la OTA estaban trabajando en Barakaldo centro en el turno con horario de 9 a 14 horas y de 16 a 20 y 19 rutas para vigilar los días comprendidos entre el 5 y el 9 de noviembre de 2018, ambos inclusive? ¿A qué rutas estaban adscritas cada una de esas personas?"

La **PRESIDENCIA** indicó que esta pregunta ya había sido contestada por el Sr. Concejale Delegado del Area de Urbanismo, Infraestructuras y Servicios Municipales, mediante escrito de 29 de noviembre de 2018. No obstante, para su constancia en el Acta se transcribe, a continuación, el contenido del mismo:

- 6 trabajadores/as, con los indicativos OTA números 11, 15, 81, 44, 48 y 52, para cubrir las rutas que les fueron asignadas por su Inspector identificadas como 3.1 - 1.3 - 2.1 - 3.2 - 2.4 - 2.3.
- 5 controladores/as, con los indicativos OTA números 17, 23, 29, 38 y 42, para cubrir las rutas que les fueron asignadas por su Inspector identificadas como 1.2 - 1.3 - 3.3 - 2.5 - 3.1
- 7 controladores/as, con los indicativos OTA números 1, 32, 35, 37, 39, 43 y 41, para cubrir las rutas que les fueron asignadas por su Inspector identificadas como 11.1 - 4.2 - 4.1 - 11.2 - 4.3 - 5.2 - 7.2."

246/23/2018-18.- Preguntas formuladas por la portavoz del grupo municipal SOCIALISTAS VASCOS-EUSKO SOZIALISTAK, con Registro de Entrada nº 33526/2018 de 23 de noviembre, en relación con los Pliegos de Condiciones que han de regir la contratación del Servicio de autobús urbano (Kbus).- El contenido de las preguntas referenciadas en el epígrafe de este punto es del tenor literal siguiente:

"El 4 de octubre de 2017 se publicó en el Diario Oficial de la Unión Europea (DOUE) el anuncio de información previa relativo a la próxima contratación del servicio de autobús urbano (Kbus), un trámite que el Ayuntamiento debía realizar un año antes de iniciar el procedimiento de licitación del mismo.

A la vista que ha transcurrido ya más de un año desde dicha publicación, el grupo municipal Socialistas Vascos/Eusko Sozialistak, de acuerdo al artículo 51 del Reglamento Orgánico Municipal (ROM), tiene a bien formular las siguientes preguntas:

- ¿Se han elaborado los pliegos de condiciones que han de regir la contratación del servicio de autobús urbano (Kbus)?
- ¿Se va a dar traslado a los grupos políticos de dichos pliegos, a fin de que puedan plantear cuantas modificaciones consideren necesarias, tal y como se comprometió a hacer el Gobierno local en la Comisión Informativa de Urbanismo, Infraestructuras y Servicios Municipales del 21 de julio de 2017?
- ¿Se ha dado traslado al Comité de Empresa del Kbus de los citados pliegos, a fin de que puedan plantear cuantas aportaciones consideren oportunas?"

La **PRESIDENCIA** indicó que esta pregunta ya había sido contestada por el Sr. Concejale Delegado del Area de Hacienda, Patrimonio y Contratación, mediante escrito de 29 de noviembre de 2018. No obstante, para su constancia en el Acta se transcribe, a continuación, el contenido del mismo:

1. En este momento se está finalizando la redacción de los pliegos mencionados.
2. Respecto a los traslados que proceda dar a los mismos, entre otras cuestiones, para que los grupos políticos hagan sus aportaciones, se llevarán a cabo conforme al procedimiento interno de este Ayuntamiento, así como lo dispuesto por la LCSP."

247/23/2018-19.- Preguntas formuladas por la portavoz del grupo municipal SOCIALISTAS VASCOS-EUSKO SOZIALISTAK, con Registro de Entrada nº 33528/2018 de 23 de noviembre, en relación con la posibilidad de modificación del número de trabajadores y las condiciones que se fijaron en el anexo al Pliego de Condiciones del nuevo contrato de OTA que data del 20 noviembre de 2017.- El contenido de las preguntas referenciadas en el epígrafe de este punto es del tenor literal siguiente:

"El 20 de noviembre de 2017 se aprobaron por Decreto de Alcaldía los pliegos de condiciones para adjudicar el servicio de control horario del aparcamiento en las zonas de establecimiento limitado, conocido como OTA. Dicho contrato se adjudicó el 14 de septiembre de 2018, si bien aún no ha entrado en vigor.

Es por ello que el grupo municipal Socialistas Vascos/Eusko Sozialistak, de acuerdo al artículo 51 del Reglamento Orgánico Municipal (ROM), tiene a bien formular las siguientes preguntas:

Dado que el listado de personal subrogable incorporado como anexo a los pliegos de condiciones del nuevo contrato de la OTA data del 20 de noviembre de 2017 y ha transcurrido ya más de un año desde entonces, ¿ha habido alguna modificación en cuanto al número de personas trabajadoras? ¿Ha habido algún cambio en las condiciones de las personas que trabajan en el servicio?"

La **PRESIDENCIA** indicó que esta pregunta ya había sido contestada por el Sr. Concejale Delegado del Area de Hacienda, Patrimonio y Contratación, mediante escrito de 29 de noviembre de 2018. No obstante, para su constancia en el Acta se transcribe, a continuación, el contenido del mismo:

"Como bien indican con la documentación de la licitación, se facilitó el listado de subrogación del personal, además los pliegos incluyen garantías para el cumplimiento de las condiciones sociolaborales en el sentido más amplio, así como la imposibilidad de reducir los medios personales. El incumplimiento de estas circunstancias sería considerado como un incumplimiento grave por parte de la empresa contratista, incurriendo en una penalización que, de no subsanarse, puede llegar incluso a desembocar en la rescisión del contrato.

Desde el servicio de contratación no tienen constancia ni han recibido comunicación alguna por parte de la empresa contratista sobre modificaciones en el listado de personal subrogable, ni en lo que respecta al número de trabajadores, ni tampoco a las condiciones de personal."

MOCIONES

248/23/2018-20.- Moción presentada por el portavoz del grupo municipal IRABAZI BARRAKALDO, con Registro de Entrada nº 29159/2018 de 11 de octubre, sobre limitación de la ubicación de los salones de apuestas y juegos de azar cerca de centros educati-

vos, culturales y espacios infantiles.- Vista la moción referenciada en el epígrafe de este punto, del siguiente tenor literal:

"Estamos viendo cómo en los últimos años está aumentando notablemente el número de salones de apuestas y con ello el número de personas con problemas con la ludopatía en Euskadi, especialmente entre los jóvenes de 18 a 25 años.

Los datos del Ministerio de Sanidad apuntan a que las apuestas son el segundo caso de ludopatía, por detrás de las máquinas tragaperras, y que los índices de esta adicción en los menores de 25 años ha pasado en los últimos cuatro años de un 6% a un 25%.

En el caso de Euskadi, se elabora una encuesta periódica para conocer el estado de la situación sobre el consumo de drogas y otras adicciones sin sustancia, denominada "Euskadi y Drogas", pero en la que no se estudia la adicción al juego. Tal y como reclaman expertos en adicciones y asociaciones, resulta imprescindible elaborar un estudio serio y exhaustivo sobre esta problemática, ya que la ausencia de información imposibilita cuantificar la realidad de la ludopatía en Euskadi.

Expertos en adicciones y asociaciones, así como el análisis que hace el VII Plan de Adicciones Euskadi 2017-2021, reconocen entre las nuevas problemáticas, que hay un problema que atender en el capítulo de la ludopatía como adicción comportamental, sobre todo entre los jóvenes que acceden a las apuestas a través de internet.

El VII Plan de Adicciones de Euskadi 2017-2021 recoge el riesgo de incremento de la problemática derivada de las tecnologías digitales que generan conductas compulsivas y dependencia y que la emergencia de los nuevos canales que facilitan el acceso al juego son un riesgo. Sin embargo, las acciones planteadas al respecto son escasas.

Sin embargo, el eje relativo a la reducción de la oferta de adicciones apenas plantea medidas frente al juego y las tecnologías digitales, más allá de impulsar el autocontrol y responsabilidad del sector en la publicidad y oferta de juego y tecnologías digitales.

La proliferación de la oferta del juego online llega también a las calles de nuestros pueblos situándose salones de juego en lugares de especial sensibilidad: en las cercanías incluso de institutos públicos, con la consiguiente exposición de las alumnas y alumnos al juego y a la normalización de una actividad que puede desembocar en problemas de adicción.

Las administraciones públicas deben asumir esta situación. Por lo tanto, se requiere que Gobierno Vasco asuma un papel protagonista en la materia, del mismo modo que los ayuntamientos tienen una gran responsabilidad a la hora de crear instrumentos para proteger a la población más vulnerable y garantizar el bienestar del conjunto de las vecinas y vecinos del municipio.

El día 29 de octubre se celebra el Día Mundial Sin Juego de Azar, por lo que presentamos la siguiente moción:

- 1) El Pleno del Ayuntamiento de Barakaldo insta al Gobierno municipal a estudiar, mediante la creación de una ordenanza municipal, la posibilidad de limitar la ubicación de las salas de apuestas y juegos de azar en las proximidades de centros educativos, culturales (museos, centros socioculturales, etc.), juveniles, si los hubiera, y espacios dedicados a juegos infantiles.
- 2) El Pleno del Ayuntamiento de Barakaldo insta al gobierno municipal a estudiar la posibilidad de limitar la difusión de contenido audiovisual publicitario, como las cuotas de apuestas en eventos deportivos que se lleven a cabo en el municipio, susceptibles de su recepción por el público infantil y juvenil, al objeto de hacer efectiva su protección.
- 3) El Pleno del Ayuntamiento de Barakaldo insta al gobierno municipal a reforzar la formación de la policía local de modo que se familiaricen con las infracciones más habituales relacionadas con las apuestas y el juego, particularmente en el acceso de menores de edad, personas incapacitadas legales y personas con el acceso al juego legalmente restringido.
- 4) El Pleno del Ayuntamiento de Barakaldo insta al Gobierno Vasco a incorporar en la encuesta periódica "Euskadi y Drogas" el diagnóstico de la ludopatía en Euskadi, incorporando datos de plataformas online y su alcance.
- 5) El Pleno del Ayuntamiento de Barakaldo insta al Gobierno Vasco a ampliar las acciones del VII Plan de Adicciones Euskadi 2017-2021, al objeto de controlar el acceso a las apuestas y juegos de azar, con especial atención a las apuestas online, que incluya medidas para luchar contra las conductas adictivas a las apuestas y juegos de azar con la elaboración de campañas informativas sobre las consecuencias del juego mediante material impreso y mediante prensa escrita, radial, televisiva o internet".

Visto, asimismo, el escrito presentado por el Portavoz del grupo municipal Irabazi Barakaldo, D. Eder Álvarez Rivera, con Registro de Entrada número 33958, de fecha 28 de

noviembre de 2.018, solicitando la retirada de la moción, la **ALCALDÍA-PRESIDENCIA**, en consecuencia, declaró que la moción de referencia quedaba **RETIRADA** del Orden del Día de la presente sesión plenaria, a instancia del grupo proponente.

249/23/2018-21.- Moción presentada la portavoz del grupo municipal SOCIALISTAS VASCOS-EUSKO SOZIALISTAK, con Registro de Entrada nº 29959/2018 de 19 de octubre, interesando la adopción de diversas medidas para mejorar la seguridad del municipio.- Vista la moción referenciada en el epígrafe de este punto, del siguiente tenor literal:

"En los últimos tiempos existe una creciente preocupación vecinal por la seguridad ciudadana en Barakaldo. Tanto en las redes sociales como en los medios de comunicación vienen apareciendo publicaciones relacionadas con robos en comercios y vehículos, actos vandálicos o agresiones, entre otras cuestiones. Un grupo de comerciantes llegó incluso a recoger firmas para reclamar una mayor vigilancia policial por las noches.

Los datos avalan esta preocupación, y es que la tasa de criminalidad se encuentra en 2018 en tasas superiores a otros municipios similares.

Al mismo tiempo, los sindicatos de la Policía Local han llevado a cabo actos de protesta para reclamar una serie de medidas al Ayuntamiento. Los representantes de dichas centrales sindicales se reunieron con todos los grupos políticos a fin de dar traslado de sus reivindicaciones. Se trata de unos puntos básicos para el buen funcionamiento del cuerpo policial.

En concreto, los sindicatos manifestaron su disconformidad con la convocatoria de OPE anunciada por el equipo de gobierno, unilateralmente, sin mediar negociación con los sindicatos, mostrando éstos su absoluto rechazo al no suponer aumento de la plantilla y gestionarse con medios ajenos al Ayuntamiento.

En relación a los recursos humanos, los sindicatos no solo mostraron su desacuerdo con que no se aumente la plantilla, sino que expresaron su preocupación con la gestión de bolsas de interinos. Las centrales manifestaron su posición contraria a que el Ayuntamiento se sume a la bolsa de trabajo de Arkaute y pidieron aclarar el modelo de gestión de bolsas de interinos de la Policía Local, ya que existe, aunque esté casi agotada, una bolsa de trabajo propia en el Ayuntamiento de Barakaldo, manifestando así su preocupación por la situación en la que puede quedar el personal interino que actualmente viene prestando servicios en el municipio.

Además, la Inspección de Trabajo giró visita a la comisara el pasado 27 de junio, dando un plazo de seis meses al Ayuntamiento para que subsane diversas deficiencias detectadas en la sede policial, ya que se está poniendo en riesgo la seguridad y salud de la plantilla.

Las centrales sindicales también informaron de la necesidad de abordar mejoras integrales en el edificio que alberga la comisaría de la Policía Local, cuyas características a día de hoy no permiten realizar en condiciones óptimas la labor policial actual, planteándose incluso el estudio de otras ubicaciones para la comisaría.

Dieron cuenta, además, de la situación de los vehículos, cuyo deterioro, mal estado y número insuficiente, no permite la actuación policial adecuada a las demandas vecinales, ni siquiera con los nuevos vehículos en proceso de adquisición desde hace casi dos años y que a día de hoy aún no están en servicio.

Sobre el sistema de comunicaciones TETRA, informaron de la necesidad de mejorar la cobertura en determinadas zonas.

Los chalecos balísticos, por su parte, son insuficientes para dotar a toda la plantilla y la utilización de fundas individuales no resulta práctica, solicitando un chaleco por cada uno de los componentes de la plantilla.

Estamos convencidos de que la seguridad del municipio pasa por la seguridad de los profesionales. Es por ello que desde el ámbito político presentamos esta moción para la adopción de los siguientes acuerdos:

1. Revisar el anuncio de la convocatoria unilateral de OPE de Policía Local con Arkaute.
2. Ampliar la plantilla efectiva de Policía Local en 40 agentes, tal y como se había comprometido el equipo de gobierno (PNV), hasta cumplir con los ratios recomendados por los organismos públicos.
3. Retirar la propuesta de gestión de bolsas de interinos de Arkaute para que la gestión interna se realice desde el Ayuntamiento, permitiendo la eficaz cobertura de todas las I.T. de larga duración.
4. Proceder a la elaboración de un plan de necesidades de vehículos para la Policía Local que garantice la existencia de vehículos suficientes y articule un sistema de sustitución de

vehículos que impida que se vuelvan a producir situaciones como la que se padece en la actualidad.

5. Estudiar la reposición de nuevas armas más adecuadas para la labor policial.
6. Adquirir un chaleco por cada efectivo de la Policía Local.
7. Dotar a la plantilla de todos los elementos de seguridad necesarios para el desempeño de sus tareas, procediendo a cambiar aquellos que pudieran ser defectuosos.
8. Acometer de manera inmediata un estudio para la reforma integral de la comisaría mientras se estudia la implantación de un nuevo emplazamiento.
9. A fin de acometer la definición de un nuevo modelo de gestión de la seguridad en el ámbito local, constituir un grupo de trabajo formado por los grupos políticos, sindicatos y representantes del tejido asociativo, entre los cuales estarán hosteleros, comerciantes y representantes vecinales."

Resultando que, dentro de plazo, fue presentada una **ENMIENDA A LA TOTALIDAD** de fecha 28 de noviembre de 2018 (Registro Entrada nº 33978), calificada de **ENMIENDA A LA TOTALIDAD CON TEXTO ALTERNATIVO** a que se refiere el artículo 58.2 del Reglamento Orgánico Municipal, por los grupos municipales Euskal Herria Bildu e Irabazi Barakaldo, del siguiente tenor literal:

"El programa de las Naciones Unidas para el desarrollo entiende que el eje de la seguridad es un elemento fundamental en el desarrollo humano y califica que la seguridad ciudadana que sitúa a las personas en el centro, aporta en sí misma un efecto preventivo contra el delito súbito contra las personas y su patrimonio, en su sentido más amplio.

La finalidad, por tanto, de dirigir los esfuerzos en esa dirección, hacia cubrir las necesidades de las personas, no solo garantiza la seguridad, en su sentido más amplio, sino también velar por la calidad de vida a través de la garantía de una convivencia pacífica.

Debemos ampliar, por tanto, nuestra visión de la seguridad e incluir, además de la seguridad de las personas contra el riesgo de lesiones, robos o accidentes, aspectos de protección contra la pérdida de medios de existencia y, por tanto, contra la pérdida de derechos sociales.

Sin excluir esfuerzos en apoyar medidas que mejoren la labor policial actual de Barakaldo, como vienen señalando los sindicatos de la policía local en sus reivindicaciones, debemos ampliar nuestra visión de seguridad a la mejora de otras áreas que tienen un máximo impacto social, como la sanidad, la educación, las políticas sociales y en general todo lo que tenga que ver directa o indirectamente con políticas de prevención de la criminalidad. Mejorar la seguridad no será posible sin políticas para combatir la pobreza y la exclusión social, sin políticas para elevar los niveles de educación, sin políticas que garanticen todos los derechos para todas las personas.

Por todo lo expuesto, el Pleno del Ayuntamiento de Barakaldo acuerda:

1. La creación de una mesa de trabajo que analice los siguientes aspectos:

- Modelo actual y futuro de la Policía Municipal de Barakaldo.
- Situación actual de las condiciones laborales de la Policía Municipal de Barakaldo.

2. Esta mesa de trabajo estará conformada por:

- Asociaciones vecinales.
- Asociaciones de comerciantes.
- Sindicatos con representación en el Ayuntamiento.
- Personal Técnico de todas las áreas municipales.
- Representantes de los grupos políticos municipales.

Nazio Batuen garapenerako programak dio gizakiaren garapenerako segurtasun funtsezkoa dela, honen ondorioz hiritargoaren segurtasuna horrela deskribatzen du: *herritarak erdigunean jarri*. Haatik, pertsonen eta bere jabetzen aurkako delituei aurre egiteko esparru prebentiboan indarra egiten du. Jarduera honen helburua, hortaz, norabide horretan joan beharko litzeteke, segurtasuna bermatzeaz gain, bizi kalitatea ziurtatu ahal izatea bake elkarbizitzaren bidez.

Segurtasunaren inguruan dugun ikuspegia zabaldu behar dugu, eta pertsonen segurtasunaren inguruko irizpidez gain (lesioak, lapurketak, istripuak ...), beste esparru batzuk, behar izanen galerek kasu, gizarte eskubideen galera alegia.

Egungo Barakaldoko Udaltzaingoaren kalitatea hobetzeko neurriak hartzearekin batera, poliziaren sindikatuek aldarrikatzen duten bezala, guk segurtasunaz dugun ikuspegia zabaldu beharrean gaude, eragin soziala, osasungintza, hezkuntza, gizarte politikak, ... gaizkiletasunaren prebentzioarekin zer ikusia duen edozein esparru bederen.

Segurtasuna hobetzea ezinezkoa da baldin eta bazterkeriaren eta txirotasunaren kontra borrokatzen ez bagara, edota hezkuntzaren kalitatea igoko lukeen neurririk pertsona guztien eskubideak bermatu gabe.

Honen guztiagatik, Barakaldoko Udal Gorenaren Osoko Bilkurak honakoa adosten du:

1. Hurrengo esparruak aztertuko lituzkeen lantalde bat osatzea:

- Egungo eta etorkizuneko Barakaldoko Udaltzaingoaren azterketa egin dezan.
- Barakaldoko Udaltzaingoaren lan baldintzak aztertu ditzan.

2. Lan talde honetan hurrengo eragileek hartuko lukete parte:

- Auzo elkarteak.
- Dendari elkarteak.
- Udaletxean ordezkaritza duten sindikatuak.
- Udaletxeko arlo ezberdinetako pertsonal teknikoa.
- Udal talde politikoen ordezkariak."

Visto, finalmente, el escrito presentado por la Portavoz del grupo municipal Socialistas Vascos/Eusko Sozialistak, Dña. Ana Belén Quijada Garrido, con Registro de Entrada número 34127, de 29 de noviembre de 2018, solicitando la retirada de la moción, la **ALCALDÍA**, en consecuencia, declaró que la moción de referencia quedaba **RETIRADA** del Orden del Día de la presente sesión plenaria, a instancia del grupo proponente.

250/23/2018-22.- Moción presentada por los portavoces de los grupos municipales SOCIALISTAS VASCOS-EUSKO SOZIALISTAK, EUSKAL HERRIA BILDU e IRABAZI BARAKALDO, con Registro de Entrada nº 29960/2018 de 19 de octubre, suscribiendo la presentada por BARAKALDO NATURALA, interesando la ampliación del biotopo de la zona minera y el impulso del corredor ecológico.- Vista la moción referenciada en el epígrafe de este punto, del siguiente tenor literal:

"La estructura territorial del valle de El Regato corresponde a la propia de un agrosistema de alto valor naturalístico profundamente impactado y subordinado al desarrollo urbano-industrial de Barakaldo. El informe sobre la evaluación de la biodiversidad del espacio rural/natural de Barakaldo, realizado por Equinoccio Natura a petición de Barakaldo Naturala y a partir de la subvención pública otorgada por este mismo Consistorio, así lo confirma.

Este estudio destaca valores biológicos de la zona, basados especialmente en la existencia de diversas especies de fauna y flora incluidas en los catálogos de especies amenazadas, tanto a nivel autonómico, como europeo, así como hábitats de alto valor que han sido definidos como Hábitats de Interés Comunitario por la legislación europea.

En concreto, se tiene constancia de 37 especies de fauna amenazada, además de 7 especies de flora amenazada y 4 Hábitats de Interés Comunitario. Adicionalmente, se han identificado varias áreas de interés faunístico como son la ladera sur del monte Argalario, el encinar de Tellitu (junto con la zona caliza adyacente y la cantera), los bosques que rodean El Regato, el río Castaños y el arroyo Loiola y los embalses de Gorostiza y Etxebarria; y de interés florístico, como los barrancos de Agirtza y Loiola, los prados y pastos del cordal de Sasiburu y pequeños humedales de prados, brezales y helechales, en general.

Cabe destacar, a su vez, los valores geológicos del área, en armonía con el entorno de la zona minera. Estos valores radican en la existencia de afloramientos rocosos de caliza como el karst de Sasiburu y la abundancia de simas, galerías y cuevas naturales, seminaturales e incluso artificiales, que se extienden por el área indicada y que han modificado el paisaje de forma singular, especialmente en la ladera sur del monte Argalario. Por ello, este entorno bien puede ser considerado a su vez de alto valor cultural.

Desde Barakaldo Naturala consideramos que estos espacios naturales de evidente relevancia para el municipio y que actualmente no cuentan con una figura de protección efectiva, deben tener un tratamiento adecuado a sus valores ambientales. De esta forma, se lograría al fin dar respuesta a la histórica reivindicación que existe en Barakaldo acerca del establecimiento de una figura de protección ambiental para el valle de El Regato que logre protegerlo ante la amenaza de la incipiente presión urbana y la construcción de infraestructuras, con el fin de frenar la fragmentación del medio natural.

No olvidemos que en el año 1999, el Departamento de Urbanismo de la Diputación Foral de Bizkaia acordó la aprobación definitiva del actual Plan General de Ordenación Urbana de Barakaldo, dejando en suspenso la ejecutoriedad del mismo en el ámbito de El Regato e instando al Ayuntamiento a la nueva exposición pública de las correcciones que se efectuaran en esta zona por las implicaciones que ello pudiera tener, si bien estas correcciones no tuvieron lugar en las puntuales modificaciones posteriores del Plan.

Pues bien, desde Barakaldo Naturala creemos firmemente que ha llegado el momento de pasar de las palabras a los hechos. Es ahora cuando se abre una nueva oportunidad para establecer definitivamente una ordenación responsable y de claro carácter proteccio-

nista para nuestro pulmón verde, aprovechando para ello el proceso de revisión al que actualmente se somete el Plan General de Ordenación Urbana, que ya en su primera versión se hacía eco de la necesidad de otorgar un mayor valor relativo a las escasas manifestaciones naturales existentes en el municipio y detener el proceso de degradación impulsando su regeneración ambiental.

Por ello, con la intención de valorizar los cada vez más escasos y dañados espacios naturales de Barakaldo y apelando al artículo 45 de la Constitución, que configura el medio ambiente como un bien jurídico de cuyo disfrute son titulares todas las ciudadanas y ciudadanos y, por ende, se reconoce su obligación a preservarlo y respetarlo y su derecho a exigir a los poderes públicos que adopten las medidas necesarias para garantizar su adecuada protección, presentamos ante la Corporación municipal esta propuesta de acuerdo, cuya votación proponemos que sea realizada de manera completa.

- 1.- Instar a la Alcaldía a dar cumplimiento a lo recogido en el actual Plan General de Ordenación Urbana de Barakaldo en lo que a la protección de las zonas consideradas como *Área de Especial Protección* (encinares de Tellitu y laderas próximas al embalse de El Regato) se refiere, con especial atención a los usos admisibles y prohibidos en estas zonas.
- 2.- Instar a la Alcaldía a que ponga en marcha los mecanismos de actuación necesarios para solicitar a las instituciones pertinentes la ampliación del *Biotopo Protegido de Meatzaldea – Zona Minera de Bizkaia*, al municipio de Barakaldo, por cumplir el área para la que se solicita la ampliación (ver Anexo II del informe "Solicitud de ampliación del Biotopo Protegido Meatzaldea – Zona Minera de Bizkaia" adjunto) con los requisitos necesarios para ello en cuanto al patrimonio natural y cultural, guardando estrecha relación con los incluidos en el Biotopo Protegido. Esta propuesta de superficie a proteger puede ser ampliada y/o modificada entre todas las partes interesadas. Adicionalmente, se insta a contemplar, no solo la ampliación de la extensión del Biotopo, sino también su zona periférica de protección, con el objetivo de abarcar la mayor superficie posible de territorio natural.
- 3.- Instar a la Alcaldía a que ponga en marcha los mecanismos de actuación pertinentes para impulsar el *Corredor Ecológico Verde* que sirva de conexión natural entre el monte Ganekogorta y el río Barbadun a través de las zonas de Artiba, El Regato, Oiola y Agurriaga, tal y como propone el Plan Territorial Parcial del Bilbao Metropolitano en su avance de revisión, con el objetivo de asegurar la conectividad ecológica terrestre y fluvial de la infraestructura verde.

- 4.- Instar a la Alcaldía a analizar pormenorizadamente otras figuras de protección ambiental adicionales a las recogidas en los puntos 2 y 3. En este sentido, cabe destacar que El Regato es considerado como *Área de Interés para la Conservación de la Biodiversidad*, figura establecida en la revisión del Plan Territorial Parcial del Bilbao Metropolitano, con objeto de proteger los hábitats en los que se desarrollan especies de fauna y flora catalogadas de interés para la conservación, incluyendo áreas con potencialidad para frenar la pérdida de la biodiversidad.
- 5.- Instar a la Alcaldía a analizar y plantear las figuras de protección ambiental recogidas en los puntos 2 y 3 (y las que pudieran surgir de la aplicación del punto 4) dentro del marco de la revisión del Plan General de Ordenación Urbana de Barakaldo, reforzándose así la protección que la categoría de *Área de Especial Protección* ya confiere en el texto original a zonas como los encinares de Tellitu o las laderas del embalse de El Regato.
- 6.- Instar a la Alcaldía que publicite el contenido del estudio "Evaluación de la Biodiversidad del espacio rural/natural de Barakaldo", con el único fin de acercar y dar a conocer a la ciudadanía el enorme potencial biológico y paisajístico de las zonas naturales que aún conserva el municipio, ignoradas en muchos casos por desconocimiento de su existencia, que no por falta de valor ambiental."

Previa deliberación, el Ayuntamiento Pleno **ACORDÓ POR MAYORÍA ABSOLUTA, APROBAR LA MOCIÓN** anteriormente transcrita, de conformidad con el siguiente resultado: **Diecinueve votos a favor de su aprobación**, emitidos por los Sres. Corporativos de los grupos municipales SOCIALISTAS VASCOS/EUSKO SOZIALISTAK (8), EUSKAL HERRIA BILDU (4), IRABAZI BARAKALDO (4), y PARTIDO POPULAR DE BARAKALDO (3); y **Ocho abstenciones** de la representación del grupo municipal EUZKO ALDERDI JELTZALEA/PARTIDO NACIONALISTA VASCO.

Con carácter previo a la votación reflejada en el párrafo anterior, y de conformidad con el contenido del artículo 204, apartado 2 del Reglamento Orgánico Municipal, que dispone: "*Cuando alguna de las asociaciones o entidades a que se refiere el artículo 72 de la Ley 7/85 desee efectuar una exposición ante el Pleno, en relación con algún punto del Orden del Día, en cuya previa tramitación administrativa hubiera actuado como interesada, deberá solicitarlo por escrito al Alcalde antes de comenzar la sesión con, al menos, un día de antelación a la celebración de la misma*"; visto el escrito con Registro de Entrada nº 33803, de 27 de noviembre de 2018, dando cumplimiento al precepto anterior, presentado por **Dña. M^a BEGOÑA RODRÍGUEZ SÁNCHEZ**, con D.N.I. nº 30.621.341-S, en representación de la plataforma Barakaldo Naturala, la **ALCALDÍA** le cedió el uso de la palabra, procediendo a la defensa y presentación de la moción en los siguientes términos: Lo que hoy se

somete a debate de esta Corporación es una pregunta básica: ¿Creen ustedes que los espacios naturales de Barakaldo, y más concretamente el Valle de El Regato, deben ser protegidos y mejorados? Una pregunta que requiere una respuesta de un sí o un no, sí o no que define al mismo tiempo la concepción que se tiene de este municipio y de su ámbito.

Hace unos meses les entregamos el documento evaluación de la biodiversidad de Barakaldo 2018, en el que sus autores realizan un inventariado de hábitats, flora y fauna, que nos da constancia de su riqueza ecológica, hasta ahora desdeñada por desidia o desconocimiento. Junto a esta moción les entregamos también un informe realizado por los mismos autores, avalando la coherencia de iniciar la tramitación ante el Gobierno Vasco para la inclusión de buena parte del valle en el biotopo de Meatzaldea. Destaco la autoría de Equinoccio Natura por ser sus integrantes personas que conocen muy bien los pormenores de este biotopo, dado el papel activo que tuvieron para su declaración en 2015 tras casi una década trabajando con tal fin. Pero, por si esto no fuera suficiente, la Diputación Foral de Bizkaia, en su documento de revisión del Plan Territorial Parcial para el Bilbao Metropolitano, también indica la necesidad de dar alguna fórmula de protección, señalando a El Regato como área de interés comarcal para frenar la pérdida de biodiversidad. En este sentido señala su funcionalidad de corredor ecológico y establece una zona para la mejora de la biodiversidad que concuerda perfectamente con el ámbito que pretendemos integrar en el biotopo de la zona minera. Un documento que también reconoce hábitats de protección especial señalados en el informe que les entregamos el pasado mes de mayo.

Sería triste que nuestra riqueza natural fuera más apreciada fuera que dentro de nuestro municipio.

Apostar por el mundo natural es trabajar por la mejora de la calidad de vida de las poblaciones del entorno, por su salud y por su futuro. No olvidemos que la herramienta más eficaz con la que contamos para combatir los problemas medioambientales a los que nos enfrentamos es el mantenimiento y la mejora cualitativa de nuestros espacios naturales. Pero además, para quienes son capaces de gestionar con una mirada a medio y largo plazo, es visto como un poderoso y estable motor de la economía local y comarcal, lógicamente desarrollada bajo parámetros de equilibrio y sostenibilidad. No es una cuestión de elegir entre naturaleza o progreso, sino de progresar como comunidad y como personas con la naturaleza.

La propia Unión Europea en el Plan de Acción para la Naturaleza, las Personas y la Economía, que hizo público hace algo más de un año, refuerza el valor del cumplimiento de las directivas de aves y hábitats que deberían ser muy tenidas en cuenta en nuestro municipio, dando valor estratégico a la combinación de la conservación de la naturaleza con activi-

dades humanas sostenibles y, sobre todo, implicar a las poblaciones y comunidades locales en la salvaguarda de los recursos naturales. En este sentido reconoce que la red Natura 2000 supone entre el 1,7 y el 2,5% del PIB de la Unión Europea, a través de una serie de servicios de los ecosistemas que van, desde el almacenamiento de carbono, hasta la purificación de agua, la polinización o el turismo.

Por una vez, dirijamos nuestra mirada y esfuerzos en esa dirección.

En el turno de intervenciones de los Sres. Corporativos, producido a continuación, hizo uso de la palabra, en primer lugar, el corporativo integrante del grupo municipal PARTIDO POPULAR DE BARAKALDO, **Sr. DE ORBE SANTORCUATO**, para decir lo siguiente: El valle de El Regato, aunque bastante mermado en la actualidad de lo que fue en sus orígenes, aun conserva riquezas de flora y fauna, algunas en riesgo de extinción, que deberíamos estar obligados a preservar, incluso si no hubiera ningún tipo de directiva medioambiental que así lo indicara.

No hay que olvidar tampoco el pasado minero de esta zona que en su día era más importante incluso que el agrícola y el que más riqueza generaba a sus habitantes, aunque a alguno igual le extraña esta afirmación. Algo que deberíamos poner en valor y enseñar a nuestros conciudadanos presentes para que se concienciaran y no permitieran seguir con la degradación del biotopo y a su vez educaran a los barakaldeses del futuro en la conservación, incluso en la mejora del mismo.

Nuestro voto será favorable.

Intervino, a continuación, la concejala del grupo municipal IRABAZI BARAKALDO, **Sra. URBANETA SAN VICENTE**, para poner de manifiesto lo que a continuación se indica: Cuando dices que vives en Barakaldo, dependiendo de la edad del interlocutor, éste piensa en paisaje industrial del pasado o en el actual de servicios. Pero en Barakaldo contamos con una gran zona verde a la que debemos dar el valor que corresponde. En numerosas ocasiones, al enseñar fotografías de esta zona, nadie o poca gente la reconoce, y no solo eso, les parece mentira que estemos hablando de Barakaldo.

Desde Irabazi creemos que ya es momento de que la zona de El Regato cuente con una figura de protección, pero es que en el propio informe del PTP del Bilbao Metropolitano, en revisión actualmente, viene definida como área de interés comarcal la zona de El Regato, espacios de relevancia y sin protección que deberían ser protegidos.

Consideramos que debemos pararnos en varios apartados de este documento donde uno de los objetivos que se marcan es la preservación y potenciación de la biodiversidad y de los valores naturales, procurando la continuidad ecológica de los diferentes ecosistemas y paisajes con otras áreas funcionales, fomento del medio rural y de la actividad agroganadera, recuperación del bosque natural y autóctono y mejora del paisaje y las infraestructuras que lo degradan, evitando calificar nuevos suelos.

Parte de esto es lo que viene a pedir esta moción. Cabe destacar que el valle de El Regato entra dentro del corredor terrestre Ganekogorta y Barbadún; por tanto, creemos que es el momento que como municipio nos pongamos manos a la obra para proteger el valle de El Regato, no solo por ser nuestro pulmón verde, sino porque contamos con una riqueza que desconocemos y debemos proteger.

Para finalizar, una afirmación que también ha sido extraída del estudio del PTP: el patrimonio natural debería enriquecerse dando protección a ámbitos de interés naturalístico que aun no lo tengan, potenciando su conexión con la red comarcal de corredores ecológicos y la red local de espacios verdes.

Seguidamente, hizo uso de la palabra el Portavoz del grupo municipal EUSKAL HERRIA BILDU, **Sr. RAHONA GARAY**, para señalar lo siguiente: Bizitza da haindiena, gaitza litzake galtzea dena.

La biodiversidad, los ecosistemas que nos rodean, las especies y los genes son nuestro seguro de vida. Nos ofrecen alimento, agua potable, aire limpio, protección, medicinas, reduce los desastres naturales, las epidemias y las enfermedades y ayuda a regular el clima. La biodiversidad es nuestro capital natural y nos ofrece los servicios ecosistémicos que son la base de la economía. La pérdida de la biodiversidad, junto con el cambio climático, es la principal amenaza medioambiental del mundo y pone en peligro el futuro de la humanidad.

No podemos tratar esta cuestión de manera aislada. Muchas decisiones políticas dependientes de otras áreas tienen relación directa con la defensa de la biodiversidad y los recursos naturales, por lo que es fundamental trabajar desde la transversalidad puesto que estas medidas y las decisiones que se adopten en otras áreas, o las que no se adoptan, repercuten directamente, pero, además de ello, en este ámbito también hay que tomar medidas concretas.

El crecimiento urbanístico ilimitado, alma del totopoderoso sistema capitalista, influye también directamente en la pérdida de biodiversidad y en la desaparición de los recursos naturales.

Las presiones en este sentido son constantes y van en aumento, sobre todo los cambios del uso del suelo, sobre la explotación de la biodiversidad y de sus componentes, propagación de especies exóticas invasoras, contaminación y cambio climático que no disminuyen. Por tanto, es imprescindible controlar estas actividades y es primordial que la administración pública actúe con contundencia en dicho control, sin olvidar que muchas veces, en lo que respecta a la gestión de recursos, los intereses privados están por encima de los intereses generales, por lo que en este ámbito también es necesario ejercer el control público y conseguir que se priorice el citado interés general.

EH-Bildun arduratuta gaude gai honetan eta herri jasangarria lortzeko bidean ardatz estratejiko deritsogu gai honi.

Desde EH-Bildu estamos sensibilizados con esta cuestión, al punto de considerarla uno de los ejes estratégicos para la consecución de un país sostenible. Por ello a nivel nacional nos marcamos el ambicioso reto de trabajar para detener la pérdida de biodiversidad para el año 2020, solicitando la aplicación en su totalidad de la estrategia sobre biodiversidad aprobada por la Unión Europea, con objeto de hacer desaparecer la contaminación del agua, del aire y del suelo, enfocándonos en la defensa de los recursos naturales como bienes públicos, librándolos del riesgo de la privatización y de la explotación salvaje e insostenible y haciendo un seguimiento especial a las actividades contaminantes.

Tokiko esparruan eredugarriak izan gara, adibidez, Oiolako urtegian lindanez kutsatutako uraren arasoari behin betiko konponketa, bai lortzeko urteetako borrokan herriko talde egologistekin batera une oro. Eta ingurugiroaren arloan egindako gure proposamen anitzen artean azkenengo eremu naturalak eta beraien flora eta fauna zaintzeko bidean erreserba edo parke bihurtzeko estudioa garatzea badago. Horien artean, gaur Udal Batzara Barakaldo Naturalaren eskutik ekarritako eremu horiek badaude. Horregaitik mozioaren alde bozkatuko dugu.

Y desde el ámbito local, decíamos, hemos predicado con el ejemplo. Para muestra, los años de lucha reivindicando una solución definitiva para el problema del agua contaminada por lindane en el embalse de Oiola, colaborando activamente con los agentes ecologistas del municipio en todo momento, al igual que con otras fuerzas políticas.

Entre las muchas propuestas que realizamos en materia medioambiental estaba la de desarrollar un estudio de reserva, parque o protección que encaje para la conservación de los últimos espacios naturales y de su flora y fauna en Barakaldo, entre los que se encuentran los recogidos en la moción que hoy se trae a Pleno a iniciativa de Barakaldo Naturala.

Es por ello que votaremos a favor de la misma ya que desde EH-Bildu compartimos, tanto la exposición de motivos como los seis puntos de la propuesta de acuerdo que se nos plantea.

En representación del grupo municipal SOCIALISTAS VASCOS/EUSKO SOZIALISTAK, la **Sra. DELGADO ALAÑA**, señaló: En primer lugar, queremos dar las gracias a la plataforma Barakaldo Naturala, y a Bego en particular por la magnífica exposición que ha hecho. Bego, no es la primera vez que intervienes en este Pleno para defender una iniciativa en materia medioambiental, en nombre de Barakaldo Naturala, y eso demuestra también que el movimiento ecologista y vecinal está vivo en nuestro pueblo. Ha sido una intervención clara, por lo que no me extenderé mucho más.

A los socialistas nos gustaría resaltar que estamos en un nuevo momento, un momento en el que se ha conseguido una protección especial al biotopo de Meatzaldea, zona minera, y un nuevo momento que ha dado fruto al menos al informe de Equinoccio Natura sobre la ampliación del biotopo y la biodiversidad del valle de El Regato, y eso ha sido también gracias a la voluntad de este grupo político al presentar una enmienda al presupuesto y conseguir un magnífico informe que demuestra lo diverso que es nuestro pueblo, no solo en sus gentes, sino también en su medio natural, y la necesidad que tenemos de conservarlo porque, como bien han dicho algunos grupos que nos han precedido en el uso de la palabra, hay gente que no sabe que Barakaldo es más que el centro de la ciudad y que tiene paisajes maravillosos que debemos preservar y conservar.

Ahora bien, como he dicho, es necesario seguir ampliando la protección en nuestros espacios naturales, más aun cuando tienen características comunes con el biotopo que ahora mismo tiene protección. Desde las instituciones debemos detener el proceso de degradación que sufren estos espacios, impulsando su regeneración y situándonos a la cabeza de las actuaciones.

Por todo ello, el grupo municipal socialista apoyará esta iniciativa.

A continuación, el Portavoz del grupo municipal EUZKO ALDERDI JELTZALEA/PARTIDO NACIONALISTA VASCO, **Sr. URÍA GARCÍA**, hizo su exposición en los si-

güentes términos: La pregunta que planteaba la representante de Barakaldo Naturala sobre que el contenido de esta moción al final se traduce en si creemos los aquí presentes que los espacios naturales de Barakaldo deben ser protegidos, efectivamente, tiene una respuesta fácil: sí o no. Desde este grupo municipal respondemos afirmativamente. Lo que ocurre es que en su moción incluyen seis puntos y queremos manifestar también nuestra posición al respecto.

En el punto número uno se insta a la Alcaldía a dar cumplimiento a lo recogido en el actual Plan General, en lo que a la protección de las zonas consideradas como áreas de protección especial se refiere, con especial atención a los usos admisibles y prohibidos. Lo cierto es que no sabemos muy bien qué cumplimiento se pide puesto que en El Regato nuestro Plan General ya contempla dos zonas forestales protegidas que comprenden parte de las laderas próximas al embalse y una zona de especial protección que comprende los encinares de Tellitu y que el Ayuntamiento evidentemente cumple en cuanto a los usos admisibles y prohibidos; dicho de otra manera, no se autoriza ninguna intervención ni actuación en esas zonas que sea incompatible con la protección y con los usos permitidos.

En el punto dos se insta a la Alcaldía a que ponga en marcha los mecanismos de actuación necesarios para solicitar la ampliación del *Biotopo Protegido de Meatzaldea – Zona Minera de Bizkaia*, al municipio de Barakaldo, y se menciona un área que comprende básicamente todo el valle de El Regato, incluido su núcleo urbano y parte incluso del municipio de Galdames.

El biotopo protegido está regulado en un decreto de 2015, del Departamento de Medio Ambiente y Política Territorial del Gobierno Vasco. Según se recoge en dicho decreto, el espacio natural geográfico que se delimita como ámbito territorial de protección reúne las circunstancias exigidas a su vez en el artículo 10 de la Ley de Conservación de la Naturaleza del País Vasco, para su declaración como biotopo protegido, ya que como literalmente dice el decreto: " ... se trata de un espacio con formaciones de notoria singularidad, rareza, espectacular belleza o destacado interés científico". El decreto que determina el área afectada y su regulación se alcanza después de muchos estudios, informes y un proceso participativo amplio. Se ha puesto de manifiesto que, tras una década trabajando para conseguir este decreto que alcanza la protección del biotopo.

Tiene también un ámbito territorial concreto en base a unas características especiales y durante todo ese trabajo y a través de todos esos informes parece ser que no se estimó ampliarlo a otras zonas colindantes y tampoco consta que nadie lo planteara así.

Dicho esto y viendo la normativa de protección que contiene el decreto, las consecuencias de incluir el valle de El Regato y su núcleo urbano son muy importantes dentro de la protección del biotopo. Conlleva la prohibición de muchos usos y actividades que pueden tener importantísimas repercusiones para sus habitantes, incluso económicas a modo de indemnizaciones a los titulares de intereses patrimoniales afectados por poder incidir en explotaciones o en actividades que resulten prohibidas con la protección. También conlleva la imposibilidad de construir nuevas edificaciones e infraestructuras, no solo en el área afectada, sino también en la zona periférica de protección que se determine, que aquí en la moción se pide además que se abarque la mayor superficie posible de territorio natural. Y esto puede conllevar afectaciones y limitaciones directas para la mejora de la parte urbana ya existente, así como para las nuevas infraestructuras.

En el punto tres se insta a la Alcaldía a poner en marcha los mecanismos para impulsar el *Corredor Ecológico Verde*, tal y como propone el Plan Territorial Parcial del Bilbao Metropolitano en su avance de revisión.

La verdad es que se pide un impulso a este equipo de gobierno que, como se desprende de la propia redacción del punto, entendemos que no le compete. Efectivamente, la Diputación está tramitando un avance de revisión del PTP, que ni siquiera está aprobado como documento inicial, y en la memoria que integra ese avance se menciona un corredor natural entre Ganekogorta y el río Barbadun que comprende varios municipios y cuyo impulso corresponde, no a los municipios de forma individual o aislada, sino a la Diputación como entidad supramunicipal que ostenta la competencia. Es la Diputación la que, en el impulso de ese avance, está convocando diferentes reuniones periódicas a las que acuden técnicos de éste y del resto de ayuntamientos de la comarca. También será la Diputación la que elabore un documento que se someterá a alegaciones y, en su caso, a aprobación. Entendemos que no puede ser de otra manera tratándose de un instrumento supramunicipal como es el PT.

En el punto cuarto se insta a la Alcaldía a analizar otras figuras de protección ambiental adicionales. Dicho así, no existe inconveniente, pero inmediatamente después se orienta la petición a la figura de *Área de Interés para la Conservación de la Biodiversidad*, citando de nuevo la mención que se hace en el avance de revisión del PTP, por lo que pensamos lo mismo que hemos dicho en el apartado anterior en relación con el corredor ecológico verde y es que esa figura de protección no le compete al Ayuntamiento de Barakaldo.

En el punto cinco se insta a la Alcaldía a analizar y plantear las figuras de protección biotopo y corredor ecológico verde dentro del marco de la revisión del Plan General de Ordenación Urbana de Barakaldo.

Nos remitimos a lo que hemos dicho al principio y queremos añadir dos cosas. Resulta paradójico, incluso contradictorio, pedir simultáneamente que se analice y que se plantee, ya que un análisis objetivo podría suponer que no se plantearan esas opciones, sino quizás otras, pero aquí parece que se está predeterminando el análisis.

En cualquier caso, la protección que finalmente se acuerde en la aprobación del PTP, cuando se produzca, necesariamente debe ser incorporada a los respectivos planes generales de ordenación urbana municipales.

Finalmente, se pide publicitar el contenido del estudio y este equipo de gobierno entiende que no corresponde destinar más recursos públicos a publicidad a un estudio privado, más aun cuando ya se ha concedido una subvención a la asociación proponente cuya finalidad, entre otras, ha sido difundir entre la ciudadanía las conclusiones alcanzadas por los trabajos realizados.

Cerró el turno de intervenciones la **Sra. RODRÍGUEZ SÁNCHEZ**, con las siguientes palabras: Quería hacer una referencia encunanto a que no compete cuando solicitamos el impulso del corredor ecológico contemplado en el documento de revisión del Plan Territorial Parcial de la funcionalidad del Bilbao Metropolitano, y es que por eso hablamos de impulsar y no de gestionar. Se puede impulsar de muchas formas, pero de algún modo trasladar a Diputación si esta Corporación está de acuerdo con la implantación de esa figura del corredor ecológico. No estamos diciendo que lo tenga que gestionar el Ayuntamiento, pero sí puede impulsarlo estableciendo cuál es su posición ante tal figura.

Y en cuanto al tema de la contemplación en el Plan General de Ordenación Urbana cuando planteamos en el primer punto el tema de iniciar los mecanismos necesarios para gestionar esa ampliación del biotopo de Meatzaldea, lógicamente todo ello será un proceso, pero de algún modo lo que se intenta es que en esa gestión se contemple a futuro también en el Plan de Ordenación Urbana, como no puede ser de otra manera.

251/23/2018-23.- Moción presentada por la portavoz suplente del grupo municipal SOCIALISTAS VASCOS-EUSKO SOZIALISTAK, con Registro de Entrada nº 32578/2018 de 14 de noviembre, interesando instar a la OSI (Organización Sanitaria Integrada) BARRAKALDO-SESTAO, para que dentro de su programación para el año 2019, mantenga el programa “BIODANZA Y SALUD”, en las condiciones en las que se viene prestando.- Vista la moción referenciada en el epígrafe de este punto, del siguiente tenor literal:

"Dentro del programa de Intervención Comunitaria de la OSI Barakaldo-Sestao de Osakidetza, desde el año 2012 se ofrece el programa "Intervención grupal para la mejora de la ansiedad y de la depresión leve". Su objetivo es mejorar la atención al paciente disminuyendo su dependencia a psicofármacos, a través de distintas metodologías.

En esta búsqueda de metodologías, en 2014 surge –dentro del Programa de Gestión de Estrés- el programa "Biodanza y Salud", que se realiza en colaboración con las Áreas de Acción Social y Cultura del Ayuntamiento de Barakaldo.

Este programa se desarrolla dentro del ámbito de la atención primaria y aborda la asistencia a personas con ansiedad, trastornos adaptativos, deficiente manejo emocional, situaciones de estrés y consumidoras habituales de psicofármacos sin trastornos psíquicos graves. Lo cierto es que la biodanza es de gran utilidad para estas personas, ya que facilita instrumentos para la relajación y la reflexión consciente y aporta a los participantes una mejor gestión de su vida cotidiana.

El programa "Biodanza y Salud" surge del compromiso de varias enfermeras de los ambulatorios de nuestro pueblo, que han coordinado grupos de gestión de estrés. En estos años los resultados demuestran una disminución de los síntomas de 5 puntos en la escala de Goldberg respecto al inicio de la actividad, así como una disminución del uso de estos psicofármacos y analgésicos de los y las participantes en este programa.

Actualmente la actividad de "Biodanza y Salud" se imparte en el Centro Cívico Clara Campoamor en dos grupos distintos. Ambos son impartidos y supervisados por una enfermera de Atención Primaria, dentro de su horario laboral en Osakidetza. Uno de los grupos está formado por pacientes derivados con supervisión médica a esta actividad, mientras que el otro está integrado en la cartera de actividades que gestionan las Casas de Cultura.

El pasado septiembre se informó, tanto a la responsable del programa, como a los usuarios y usuarias, de la finalización del mismo el próximo 19 de diciembre para los dos grupos, sin posibilidad de prórroga. Esta noticia ha supuesto un auténtico mazazo para las personas que participan en este programa. Y es que, gracias a las actividades que realizan en Biodanza, con la supervisión de la enfermera – que las acompaña y orienta si detecta algún otro tipo de síntoma- estas mujeres han conseguido por sí mismas empoderarse y superar momentos muy difíciles en su vida personal.

El enorme malestar de las usuarias de "Biodanza y Salud" queda demostrado con el medio centenar de firmas que han recogido en apoyo de este programa; todas ellas corresponden a personas que toman parte en la iniciativa. Con las firmas estas mujeres solicitan

que se mantenga la actividad, y lo que incluso es más importante, que el programa se siga realizando en la forma en la que a día de hoy se viene prestando. Es una cuestión de salud.

Por lo expuesto, se propone al Pleno la adopción de los siguientes acuerdos:

- 1.- El Pleno del Ayuntamiento de Barakaldo insta a la OSI Barakaldo Sestao a que, dentro de su programación del año 2019 y siguientes, mantenga el programa "Biodanza y Salud" en las condiciones en las que se viene prestando.
- 2.- En el caso de que la OSI Barakaldo Sestao no incluyera en su programación del año 2019 el programa "Biodanza y Salud", el Pleno insta a la Alcaldesa a tomar las medidas oportunas para que el Ayuntamiento de Barakaldo firme un convenio con la OSI Barakaldo Sestao para el mantenimiento de este programa en las mismas condiciones en las que se está prestando en la actualidad.
- 3.- Este acuerdo se remitirá, para su conocimiento, a la OSI Barakaldo Sestao."

Previa deliberación, el Ayuntamiento Pleno **ACORDÓ POR MAYORÍA ABSOLUTA, APROBAR LA MOCIÓN** anteriormente transcrita, de conformidad con el siguiente resultado: **DIECINUEVE VOTOS A FAVOR DE SU APROBACIÓN**, emitidos por los Sres. Corporativos de los grupos municipales SOCIALISTAS VASCOS/EUSKO SOZIALISTAK (8), EUSKAL HERRIA BILDU (4), IRABAZI BARAKALDO (4), y PARTIDO POPULAR DE BARAKALDO (3); y **OCHO ABSTENCIONES** de la representación del grupo municipal EUZKO ALDERDI JELTZALEA/PARTIDO NACIONALISTA VASCO.

En el turno de intervenciones de los Sres. Corporativos, producido con carácter previo a la votación reflejada en el párrafo anterior, hizo uso de la palabra, en primer lugar, la concejala del grupo municipal SOCIALISTAS VASCOS/EUSKO SOZIALISTAK, **Sra. DELGADO ALAÑA**, para decir lo siguiente: La moción que hoy presentamos a este Pleno parte de la preocupación de más de medio centenar de usuarios y usuarias, mayoritariamente mujeres, por la próxima supresión del programa Biodanza y Salud, tanto el grupo que gestiona la OSI Barakaldo Sestao, como el grupo que se gestiona desde el programa de Casas de Cultura del Ayuntamiento. Para ellas es muy importante continuar con este programa en las mismas condiciones en las que se encuentra ahora mismo. Viendo que se iban a quedar sin él, en vez de conformarse, buscaron hacerse oír y recogieron más de 50 firmas entre usuarios y usuarias, al mismo tiempo que nos propusieron a los socialistas que trasladáramos este asunto hoy al Pleno para que el resto de los grupos fuerais concededores de esta situación y conseguir así que todos y todas nosotras nos comprometamos con sus demandas y solventemos esta situación de angustia que están padeciendo.

Los grupos representados hoy aquí ya han podido leer en el texto de la moción las razones por las que debe seguir impartándose este programa y no voy a repetirlas. Esta vez no van a ser mis palabras las que las defiendan, sino las de las propias afectadas, unas mujeres que deben ser oídas por todos nosotros y nosotras. Paso a leer una carta que me han entregado.

"Barakaldo, 26 de octubre de 2018.

A quien tenga a bien atendernos. Queremos explicar de primera mano mediante este escrito el cambio que hemos experimentado gracias a la biodanza. La biodanza se ha convertido para nosotras en algo fundamental e imprescindible en nuestras vidas. Prueba de ello es que el grupo ha ido aumentando año tras año y el alto grado de adherencia y compromiso a acudir todos los días establecidos, en este caso los miércoles.

Aparte de haber encontrado una nueva familia en las personas que acudimos a biodanza, ésta nos facilita un entorno seguro donde aprendemos y compartimos experiencias, perspectivas, estrategias que utilizar en el día a día y así poder sobrellevar las enfermedades diagnosticadas que a cada una la llevó al grupo.

Gracias a la biodanza hemos mejorado en muchas de nuestras dolencias. Hemos adquirido herramientas con las que escuchar a nuestro cuerpo para reconocer y gestionar las emociones, sentimientos y conductas que hacen que tengamos síntomas físicos que nos hacen acudir al médico.

Nosotras vemos la biodanza como una herramienta de prevención de muchas cronicaciones de las enfermedades que se dan hoy en día.

Sabemos que es difícil ver los resultados a largo plazo, ya que lo inmediato es más tangible y la recompensa más inmediata, pero piensen en que los cambios que venimos experimentando en nosotras mismas los podemos enseñar y transmitir a nuestros hijos, nietos, amigas, mediante un modelo de aprendizaje social, creándose de este modo un cambio social lento pero inexorable, pudiéndose producir por todo ello un descenso en las sintomatologías tanto físicas como psíquicas que saturan hoy en día las consultas de atención primaria.

Por todo ello solicitamos que, al igual que nosotras seguimos comprometidas e ilusionadas con el proyecto, ustedes también crean en la biodanza, ya que nosotras somos el

testimonio de que funciona. Denle una oportunidad y permitan que tenga su merecido espacio dentro de nuestro sistema de salud.

Un cordial saludo."

Una vez escuchadas sus palabras, esperemos estar a la altura y darles la respuesta que quieren oír, que es simplemente poder seguir disfrutando de la biodanza con los y las profesionales con que a día de hoy cuentan.

El **Sr. RODRÍGUEZ GARCÍA**, en representación del grupo municipal PARTIDO POPULAR DE BARAKALDO, en su intervención dijo lo siguiente: Como se plantea en la exposición de motivos de la moción que nos ocupa, la práctica semanal de biodanza provoca cambios a nivel neurofisiológico, induciendo la producción y la activación de neurotransmisores que influyen en las emociones, pensamiento y conductas del ser humano. Todos sabemos lo importante que es en nuestra sociedad que cada individuo exprese sus emociones, disminuya su estrés, fortalezca su autoestima, desarrolle su creatividad y afectividad y sea capaz por igual de dar y recibir afecto. Eso y muchas cosas más es lo que consigue la denominada biodanza, sobre todo en personas que puedan tener algún tipo de carencia psicoafectiva.

Por todo ello desde el Partido Popular de Barakaldo creemos que este programa debería prevalecer mientras tenga en Barakaldo una demanda como la que sostiene a día de hoy. Votaremos a favor de la moción.

Intervino, a continuación, el Portavoz del grupo municipal IRABAZI BARAKALDO, **Sr. ÁLVAREZ RIVERA**, para poner de manifiesto lo que a continuación se indica: Egia esanda, ezer gutxi esan daitezke mozio honi buruz. Hori bai, ez nago guztiz ados horren azalpenean egin den erabiltzaileen deskribapenarekin. Eta bigarrenez argi utzi nahi dut erabiltzaile horien ekimena eta eskaria izan dela, beraiek jaso dituzte sinadurak, eta horrenbestez gustatuko litzaiguke hurrengo batean mozia aurkeztu duen taldeak gainontzeko taldeekin hitzegin dezala, erabiltzaileak berak proposamena aurkeztu dezaten, beste herrikimenekin egin den bezala.

Aldeko bozka emango dugu.

Seguidamente, hizo uso de la palabra el Portavoz del grupo municipal EUSKAL HERRIA BILDU, **Sr. RAHONA GARAY**, para señalar lo siguiente: Bakarrik esango dugu mozioaren alde bozkatuko dugula.

A continuación, el representante del grupo municipal EUZKO ALDERDI JELTZALEA/PARTIDO NACIONALISTA VASCO, **Sr. ANTÍZAR MONTALBÁN**, hizo su exposición en los siguientes términos: Quisiera comenzar mi intervención aclarando qué es y cómo surge esta actividad de biodanza y quiero hacerlo para este Pleno, para todos los ciudadanos y ciudadanas, y especialmente para las personas participantes porque no creo que se merezcan que se les confunda con mensajes erróneos y/o malintencionados.

Esta actividad comenzó por un acuerdo entre la OSI Barakaldo Sestao, Osakidetza y la Casa de Cultura de Clara Campoamor, mediante la cesión de un espacio para la realización de la actividad de biodanza, en el marco del proyecto interdisciplinar para el desarrollo de intervenciones comunitarias con trastornos mentales leves de los ambulatorios de Barakaldo.

El objetivo principal del proyecto es la desmedicalización de los pacientes, el impulso del deporte y de las relaciones personales, entre otros.

Esta iniciativa surge del compromiso de las enfermeras que han coordinado los grupos de gestión del estrés y de la necesidad de los pacientes de participar en una actividad grupal como espacio terapéutico, en este caso la biodanza.

Se plantea como una actividad complementaria para los pacientes del programa de gestión del estrés que se imparten en los centros de salud.

Dicho esto y, por otra parte, los responsables de la programación de la Casa de Cultura Clara Campoamor ven la posibilidad de incorporar esta actividad de biodanza en la programación anual de la Casa de Cultura, y es que además se cuenta con la disponibilidad y colaboración de las propias enfermeras que imparten la actividad del grupo de pacientes del que he hablado anteriormente. De esta forma se crean dos grupos de biodanza: el grupo de los lunes impartido en la programación ordinaria y anual que es abierta a toda la población de Barakaldo, y otro grupo dirigido a los pacientes de Osakidetza, en el que el Ayuntamiento colabora cediendo un espacio a Osakidetza para que desarrolle la actividad con los pacientes.

La OSI de Barakaldo Sestao ha decidido no continuar con la actividad biodanza el próximo año, pero esto no quiere decir que no vaya a continuar trabajando con sus pacientes en el marco del programa de gestión con las y los pacientes y realizando diferentes actividades que organizan para alcanzar los objetivos del programa.

Este proyecto para pacientes continúa y continúa en su marco, en Osakidetza. Pero quiero aclarar también la mezcla de churras y merinas que hay en la exposición de motivos de la moción. Se hace referencia a los efectos positivos. Esos son los del programa en general para la gestión del estrés, no de la biodanza en particular, y es que los efectos positivos del programa son el resultado de un trabajo conjunto. Igual de positiva es la biodanza como el tai chi, el yoga o el grupo de macramé, y esto no lo digo yo, lo dicen los profesionales porque no hay una relación científica establecida concretamente con la actividad, en este caso con la biodanza.

En este programa de gestión del estrés de Osakidetza, Osakidetza pone en marcha acciones para conseguir los objetivos, pero también hay un objetivo socializador que pasa por la integración y la normalización en cualquier actividad que se realice en el municipio. Ése es el objetivo final y desde el programa se potencia también esto.

No será este equipo de gobierno ni yo quien diga a los médicos y enfermeras de Osakidetza lo que tienen que hacer. No será este equipo de gobierno ni yo quien les diga cómo tienen que poner en marcha esos proyectos, como en este caso las intervenciones comunitarias con trastornos mentales leves. Si tienen que dar más o menos medicación, si tienen que hacer sesiones de trabajo individuales o grupales, si tienen que hacer paseos, yoga, biodanza, o animar a que sus pacientes participen en cualquier actividad. Sin duda confío en la profesionalidad y buen hacer de los profesionales sanitarios.

Traer a este Pleno de Barakaldo una moción para decir a los profesionales de Osakidetza lo que tienen que hacer dentro de sus programas y proyectos me parece, cuanto menos, meterse en camisas de once varas porque lo siguiente sería que desde el Pleno municipal comencemos a recetar clamoxyl o paracetamol.

De todo esto se desprende una vez más el uso partidista que hace el Partido Socialista, que busca donde no hay para sembrar confusión entre vecinos y vecinas de Barakaldo. Esto es lo que les importa porque en ningún momento se ha planteado la posibilidad de eliminar esta actividad en la programación y mucho menos a mitad de curso. Por eso a estos vecinos y vecinas que asisten cada semana a la actividad de biodanza en la Casa de Cultura de Clara Campoamor quiero transmitirles un mensaje de tranquilidad. Que estén tranquilas y tranquilos que la actividad va a continuar en enero porque es una actividad que se encuentra en el marco de la programación anual de la Casa de Cultura.

La **Sra. DELGADO ALAÑA**, en la representación anteriormente señalada, dio comienzo al segundo turno de palabra diciendo: Creo que aquí no ha habido ningún tipo de error ni de tergiversación. Creo que queda bien claro que hay dos grupos y considero que el

Sr. Antízar tenía que haber asistido a cualquiera de las dos clases y preguntar a la enfermera que imparte ambas clases porque no sé si el resto de corporativos lo saben, pero es la misma enfermera, en horario de trabajo de Osakidetza, la que está con ambos grupos, y lo que quieren los alumnos, que son más de cincuenta, pero no muchos más, es que se mantenga ese servicio con la enfermera que tienen en ambos grupos, tanto lo que está en la programación de la Casa de la Cultura, como lo que se imparte desde Clara Campoamor con el local que se cede, y si por gestión interna de la OSI se decide que el programa de intervención comunitaria se tiene que dirigir hacia otro sistema, pero los usuarios de esos dos grupos están contentos con el servicio que se está dando porque se sienten bien, muy bien, lo que están pidiendo es que su Ayuntamiento interceda ante la OSI para que sean enfermeras profesionales las que en su horario laboral impartan estas clases en ambos grupos y esto es muy sencillo y no es una invención del Partido Socialista. Decir que estamos tergiversando las cosas ..., ellas saben perfectamente lo que está pasando y en qué se puede quedar. Lo que no quieren es que se mantenga el programa de biodanza en la Casa de Cultura en uno de los dos grupos porque Osakidetza ha considerado que no, porque para otras cosas han hecho convenios de gestión de servicios y se ha llegado a acuerdos. Están ahí sentadas.

Lo que no se puede consentir es que haga un discurso pensando que este grupo que está aquí, al que ellas recurrieron, que lo único que ha hecho es actuar como un altavoz, las está manipulando. Ellas saben exactamente lo que quieren y vinieron a buscarnos, no las fuimos a buscar nosotros a ellas. Y pensar lo que ha dicho creo que es dejarlas en un mal lugar. Se merecen muchísimo más respeto.

El **Sr. ANTÍZAR MONTALBÁN**, por su parte, expuso lo siguiente: Voy a hacer una aclaración porque ha empezado usted su anterior intervención afirmando que se eliminaban los dos programas y eso es totalmente incierto. Pedirle a Osakidetza que destine una o dos enfermeras a un programa de biodanza, se podría hacer, pero no sé si es lo más ortodoxo.

Como he dicho antes, tenemos un compromiso en una programación de las Casas de Cultura de incorporar este servicio de biodanza que se está impartiendo y, como decía, lo está impartiendo una enfermera y lo pueden impartir otros profesionales que es lo que va a suceder a partir del mes de enero. Se va a dar continuidad a este servicio.

Y que usted esté hablando de acuerdos, considero que no está legitimada para hablar de acuerdos porque ni lo firmado les sirve.

La **Sra. DELGADO ALAÑA**, en el tercer turno de palabra, dijo lo siguiente: No sé a qué acuerdos se refiere. Yo al menos con estas mujeres que están hoy aquí lo único que acordé es que iba a trasladar su petición, y es lo que estoy haciendo.

Y si usted no entiende la diferencia entre tener una relación con una enfermera que les está dando una clase y la relación de confianza que tienen los usuarios y usuarias de ese servicio, y la contratación de cualquier profesional, como bien ha dicho, ellas no quieren cualquier profesional; no quieren que ahora liciten el servicio y traigan a cualquiera. Ellas quieren gente de reconocido prestigio, como son las enfermeras de los ambulatorios de nuestro municipio a las que conocen y las que saben perfectamente que cuando se encuentran mal porque las han visto en clase de biodanza o donde sea, les van a decir, con criterio formado, que quizás deberían acudir al médico. Esa es la diferencia. Estamos hablando de gente vinculada a servicios públicos como el sanitario. Creo que hay que mantener un poco la diferencia entre unas cosas y otras. Esto no es, como ha dicho usted, una clase de macramé...

Cerró el turno de intervenciones de los Sres. Corporativos el **Sr. ANTÍZAR MONTALBÁN**, con las siguientes palabras: Me sorprende que no sepa a qué acuerdo me refiero, que no sepa que su grupo ha firmado un acuerdo de tasas y luego no lo han cumplido. Por eso le digo que usted no está legitimada para hablar de acuerdos.

¿Usted cree que se puede garantizar la continuidad de una o dos enfermeras, con sus nombres y apellidos, en este servicio, o que se puede garantizar que la profesora del grupo de macramé sea en todos los cursos la misma? Mire, profesoras de macramé hay muchísimas y muy buenas.

Puedo asegurar que la persona que va a continuar a partir de enero atendiendo las clases dentro de la programación de la Casa de Cultura de Clara Campoamor, cumple con todos los requisitos para poder impartir estas clases y estoy convencido de que es un gran profesional.

Desde el equipo de gobierno lo que hemos hecho ha sido buscar una solución a un problema en el ámbito de lo que a nosotros nos compete, es decir, en el ámbito municipal. Tenemos un grupo de biodanza dentro de la programación de la Casa de Cultura y estamos obligados a mantenerlo y por eso hemos dado una respuesta, buscando, como decía anteriormente, una persona adecuada, con los conocimientos necesarios y estoy convencido de que con mucho prestigio.

252/23/2018-24.- Moción presentada por el portavoz suplente del grupo municipal IRABAZI BARAKALDO, con Registro de Entrada nº 33581/2018 de 23 de noviembre, relativa a la necesidad de realización de campañas de información directa sobre el bono social de electricidad a los consumidores vulnerables del municipio de Barakaldo.- Vista la moción referenciada en el epígrafe de este punto, del siguiente tenor literal:

"El **bono social de electricidad** es un descuento en la factura eléctrica que supone un ahorro económico a las personas que están adheridas al mismo. Es una medida contra la pobreza energética regulada mediante el Real Decreto 897/2017, de 6 de octubre. Este Real Decreto regula la figura del consumidor vulnerable, y exige a las personas ya acogidas al bono social que lo renueven, teniendo como plazo hasta el próximo 31 de diciembre. En caso contrario, el bono social dejará de aplicarse, perdiendo descuento desde octubre de 2018.

Las cifras de renovación de personas beneficiarias al bono social hasta el momento, así como de **nuevas solicitudes** y adhesiones al mismo, aunque se desconocen las cifras exactas, están siendo preocupantemente bajas.

El desconocimiento y la confusión acerca de esta renovación, sumados a los farragosos trámites administrativos, han provocado esta situación.

En los últimos meses se han producido subidas importantes del precio de electricidad y los primeros efectos del inicio del invierno donde se requiere más consumo eléctrico, ya se han hecho presentes, exponiendo a no poder pagar sus facturas y a sufrir pobreza energética.

Además de la citada renovación, cada dos años las personas beneficiarias del bono social tendrán que renovar su solicitud; excepto las familias numerosas que tendrán que hacerlo cuando el título de familia numerosa finalice.

Se impone la necesidad de campañas de información directa a las personas consumidoras vulnerables para que nadie se vea excluido de una protección a la que tiene derecho.

Por ello, el Ayuntamiento Pleno acuerda:

- 1.- Instar al Gobierno municipal a valorar medidas concretas con carácter urgente de cara a la renovación del bono social eléctrico con fecha límite de 31 de diciembre, tales como la

pegada de carteles con el aviso e información directa de servicios sociales que se lleven a cabo de manera inmediata.

- 2.- Instar al Gobierno municipal a ofrecer información de manera permanente sobre el bono social eléctrico, por diferentes vías, asegurando que los/as consumidores/as vulnerables conocen esta herramienta y el proceso para realizar su tramitación para nuevas adhesiones y/o las renovaciones correspondientes.
- 3.- Instar al Gobierno municipal a asegurar la formación y actualización de las personas Servicios Sociales del Ayuntamiento en cuestiones relativas a pobreza energética que afectan a nuestra población, dedicando los recursos necesarios a dicha tarea. Entre ellas, además del bono social, cualquiera referida a apoyos sobre eficiencia energética, rehabilitación de edificios (aislamientos, ...), etc..
- 4.- Instar al Gobierno municipal a mandar a los servicios sociales del Ayuntamiento a informar específicamente a las personas vulnerables sobre las medidas frente a la pobreza energética, tales como el bono social de electricidad o térmico u otras, como el gasto específico de energía en las AES, ofreciendo apoyo en la clarificación de los requisitos y trámites.
- 5.- Instar al gobierno municipal a realizar campañas específicas de información cuando se realicen nuevas iniciativas o regulaciones relacionadas con medidas frente a la pobreza energética, especialmente a los/as consumidores/as vulnerables."

Previa deliberación, el Ayuntamiento Pleno **ACORDÓ APROBAR LA MOCIÓN** anteriormente transcrita, **POR UNANIMIDAD (MAYORÍA ABSOLUTA)** de los veintisiete miembros de la Corporación, presentes en la sesión plenaria, de los que ocho pertenecen al grupo municipal EUZKO ALDERDI JELTZALEA/PARTIDO NACIONALISTA VASCO, ocho al grupo municipal SOCIALISTAS VASCOS/EUSKO SOZIALISTAK, cuatro a EUSKAL HERRIA BILDU, cuatro a IRABAZI BARAKALDO, y tres al grupo municipal PARTIDO POPULAR DE BARAKALDO.

En el turno de intervenciones de los Sres. Corporativos, producido con carácter previo a la votación reflejada en el párrafo anterior, hizo uso de la palabra, en primer lugar, el representante del grupo municipal IRABAZI BARAKALDO, **Sr. SÁNCHEZ REINOSO**, para decir lo siguiente: Duela urte bete onartu zen gizarte bono elektrikoa kalteberatasun kolektiboentzat. Mozio hau aurkeztzen dugu gizarte zerbitzuek informazioa emateko erremintak indartu behar direla ulertzen dugulako.

Era honetan Barakaldoko herritarrek batez ere kalteberatasun egoeran daudenek errazago izango lukete horren inguruko nondik norakoak ezagutzea.

Bonoa mantentzeko berritze prozesua espresuki egitera behartzen zaie baina prozesu horren inguruan dagoen informazio gutxi eta nahasia ez du errazten.

Hori dela eta, berritzeko bidean dauden pertsonak kopuru txikia dela badirudi eta datu horiek direla eta gobernu berritze epea luzatu beharrean egon da. Urrian bukatzen zena orain abenduaren 31ra luzatu dute.

Gainera kontutan eduki behar dugu negua heltzeaz dagoela eta elektrizitatearen prezioa igo eta igo egiten duela. Beraz, bonoaren beharra garrantzi handia hartzen dugu.

Horrexegaitik udal gobernuari eskatzen diogu neurri zehatzak ekar ditzala lehen bai lehen, abenduaren 31 baino lehen informazioa barakaldarrei edarazteko, batez ere kalteberatasun kolektibo baina baina baita etengabeko informazioa ere ez hartzea.

Horrez gain, langileek formakuntza espezifikoa jasotzeko bermatzea eskatzen dugu pobrezia energetikoaren kontuetan. Gainera gai horren inguruko informazio kanpaina aurrera eramatea nahi dug; indartu daiteken ekimena da eta kalteberatasun pertsonak horretaz onura hartu dezakete.

Como decía, hace aproximadamente un año se aprobó el Real Decreto que regulaba el bono social eléctrico del que se podían beneficiar personas en situación de vulnerabilidad. Este bono incluye la obligatoriedad de realizar expresamente los trámites de renovación para continuar accediendo a él, pero el procedimiento confuso y la falta de información ha hecho que, a falta de datos oficiales, las estimaciones sean preocupantes en cuanto a las renovaciones que se están produciendo. Esto se puede intuir debido a las campañas que comercializadoras y gobierno se han puesto a realizar, o a la modificación del plazo que terminaba en octubre y se ha ampliado hasta el 31 de diciembre.

La cercanía de la fecha límite para la renovación y la entrada en período de invierno, unido a las continuas subidas de la electricidad, son claros factores de riesgo que para muchas personas pueden suponer un problema añadido en su día a día.

Por todo esto hemos decidido presentar esta moción en la que solicitamos reforzar desde los servicios sociales el acceso a la información para que las y los barakaldeses puedan tener acceso a ayudas relacionadas con la pobreza energética como la renovación del bono social eléctrico. También a valorar medidas concretas con urgencia, como campañas

antes del 31 de diciembre para facilitar esas posibles renovaciones, así como ofrecer información permanente de ésta u otras iniciativas que puedan surgir, además de asegurar la formación específica del personal de este departamento en estos temas.

Somos conocedoras de los esfuerzos que los servicios sociales hacen día tras día y de que algunos de los puntos que planteamos ya se llevan a cabo en mayor o menor medida, pero nos parecía una oportunidad para tratar de reforzar un aspecto que hoy en día supone un lastre para muchas personas en situación de riesgo de exclusión como lo es todo lo relativo a la pobreza y su derivada concreta de la pobreza energética teniendo en cuenta que los servicios sociales de base son la puerta de entrada, ese contacto directo para estas personas.

Esta iniciativa pretende ser un refuerzo y que las personas en situación de vulnerabilidad puedan beneficiarse de estas ayudas.

Intervino, a continuación, la Portavoz del grupo municipal PARTIDO POPULAR DE BARAKALDO, **Sra. FERNÁNDEZ ANGULO**, para poner de manifiesto lo que a continuación se indica: Antes de entrar en el fondo del asunto, me gustaría hacer una referencia telegráfica a los insustanciales reproches que se producen siempre en esta Corporación y aparecen, como el turrón, por Navidad, entre el Partido Socialista y el Partido Nacionalista Vasco y que, si me permiten, bien podría resumir en que entre ustedes se mienten, pero nunca se engañan.

Efectivamente, el grupo municipal Irabazi presenta una moción que hace referencia al bono social eléctrico, una medida social que ha venido sufriendo modificaciones pero que tiene su origen y su inicio en un Real Decreto que impulsa el gobierno de España, el gobierno de Mariano Rajoy, que pretende proteger a los consumidores más vulnerables. Aproximadamente en nuestro país, y yo creo que esas cifras bien pueden trasladarse a la realidad social de Barakaldo, se estima que aproximadamente 4,5 millones de españoles están en riesgo de poder asumir ese coste energético y para eso se tienen en cuenta los retrasos que se producen en el pago de las facturas. Probablemente en la sociedad barakaldesa podríamos hablar que en torno a 10.000 vecinos y vecinas de Barakaldo tienen esas dificultades.

Es verdad que este Real Decreto que supone una serie de medidas para proteger a esos consumidores más vulnerables que, como he dicho, ha venido sufriendo modificaciones y especialmente protege a aquellas familias monoparentales o en las que existe algún miembro con discapacidad o con dependencia de grado 2 o 3. Pero a mí me parece que merece la pena reseñar que aquellos hogares que tienen este riesgo de vulnerabilidad y que además tienen en su seno a personas menores de 16 años, se sabe que ya no se exponen

a un corte eléctrico que venía siendo un drama en muchas familias y en muchos hogares de nuestro país y de nuestra tierra.

Sí que es cierto que en muchas ocasiones desde las instituciones se impulsan medidas que benefician a los ciudadanos, pero que a lo mejor no tienen la difusión necesaria para que puedan llegar a conocerlas, y más en este caso como hace mención la moción de Irabazi, teniendo en cuenta que hay un plazo estipulado para proceder a esa renovación. En ese sentido nos parece positivo que desde el gobierno municipal, y muy especialmente quienes pueden estar más en contacto con este colectivo, que son los servicios sociales, se traslade esa información porque creo que es bueno que las medidas sociales puedan llegar a ser conocidas y puedan llegar a acogerse todos aquellos vecinos y vecinas de Barakaldo que lo necesiten.

Consecuentemente, votaremos a favor.

Seguidamente, hizo uso de la palabra el corporativo integrante del grupo municipal EUSKAL HERRIA BILDU, **Sr. ABAD SAN PEDRO**, para señalar lo siguiente: Argiaren fakturaren igoeran batz bestekoa 2018 garren urtean abuztura arte behinin behin 11%koa izan da, merkatu librean xake partea jolasten duen bitartean herritarron poltsikoa xahutzen doaz partida honen ondorioz. Egun gure ingurunean egon badaude pertsona zein familiak faktura hauek ordaintzeko benetako arasoak dituztenak eta negu gorrian datorrenean bere oinarriko behar izanak azetzeko gaiez dena.

Bono elektrikoaren eskaera egitearen prozeduaren inguruan dagoen informazioaren aurrean instituzioei neurriak hartzea behartzen gaituzte eta lehen aipatu den moduan, gure ustez eta gizarte zerbitzuen bidez lan dezente daukagu egiteko eta oso garrantzitsua deritso gu lan hori egin dadin, batez ere egoera horretan egon daitezkeen familiei informazio eralazteko euren eskubideen inguruan. Baina ia da Dekretuari begira bat emanez arriduraz hartu gaitu dekretu honen xehastasun konkretuak ez genezkielako zeren prozedura ezin bait da eskatu energia kontsumorako kooperatiba bateri.

Behar izan bereziak dituzten pertsonak bono sozial eskatzeko eskubidea dute, baina EHBildun uste dugu oso garrantzitsua dela herritarrek ahalik eta informazio gehien euki dezaten euren eskubideak zeintzuk diren eskatu dezaten. Batez ere oraindik ere oinarriko beharizanak gizarteak lotutak ez dituen eskubideekin. Horretan esfortzuak egin beharko liratezke herritarrek ahalik eta informazio gehiago euki dezaten eta beharizanak dituzten herritarrekin gure ustez esfortzu berezia egin beharko genukela guztiok instituzioetan gauden guztiok. Guztion lana baita hauen ongi izatea bermatzea.

Honen guztiagaitik, mozio honen aldeko bozka emango dugu.

En calidad de Portavoz del grupo municipal SOCIALISTAS VASCOS/EUSKO SOZIALISTAK, la **Sra. QUIJADA GARRIDO**, señaló: Votaremos favorablemente a esta propuesta presentada por Irabazi y evidentemente queremos hacerle una reflexión a la Sra. Fernández. Mire, de la misma manera que este grupo político no hace ninguna valoración y, por tanto, no pone ningún calificativo a sus silencios, le pedimos que usted tampoco ponga calificativos a las aportaciones que nosotros hacemos en los debates que tenemos en estas sesiones plenarias; debates que, en ocasiones, tendrán mayor o menor acierto, pero en ningún caso aportaciones, expresiones y debates que merezcan el calificativo que les has puesto, Amaya.

A continuación, el representante del grupo municipal EUZKO ALDERDI JELTZALEA/PARTIDO NACIONALISTA VASCO, **Sr. ANTÍZAR MONTALBÁN**, hizo su exposición en los siguientes términos: Sin duda el acceso y el uso de suministros energéticos resultan necesarios para obtener una vida digna y es necesario contemplar esto como una necesidad básica. Sin embargo, día a día vemos cómo de forma progresiva las tarifas van en aumento sin ningún tipo de control, abocando a un importante sector de la población a caer en la denominada pobreza energética. Personas y familias con escasos ingresos que deben destinar una buena parte de su dinero a hacer frente al pago de la factura de la luz y del gas.

En Euskadi llevamos años poniendo medidas para paliar estas situaciones: la RGI, las ayudas de emergencia social y la inclusión de conceptos específicos de energía, junto al apoyo a entidades sociales que también canalizan ayudas para sufragar estos gastos, son las herramientas que se han ido poniendo en marcha para paliar estas situaciones, medidas que, en cualquier caso, intentan minimizar un problema que necesita ser abordado a través de una normativa específica que garantice el derecho y lo aborde en su raíz.

A falta de esto, el bono social de electricidad se presenta como una medida más a la que los servicios sociales de base orientan a las personas más vulnerables.

Aunque parece que no existen datos concretos, se estima que únicamente en torno a 650.000 personas usuarias de los 2,4 millones que disfrutan del bono social han logrado renovarlo; es decir, 1,7 millones de personas a día de hoy se quedarían sin esas ventajas. La cifra, sin duda, es bastante baja.

Todo apunta a que son dos las razones por las que está sucediendo esto, la falta de información de las y los beneficiarios y, por el otro lado, la compleja tramitación que conlleva la renovación del bono y lo mismo para las posibles nuevas solicitudes.

En cuanto a la falta de información, hemos visto hace unos meses campañas de difusión por parte del Ministerio y las ampliaciones sucesivas del período de tiempo para hacerlo, hasta el 31 de diciembre de este año. Pero esto parece no ser suficiente. Puede ser que detrás de esta campaña masiva para popularizar el bono social eléctrico, anunciada por el gobierno del Sr. Sánchez a bombo y platillo, o no ha sido masiva o el producto del bono social tiene demasiada letra pequeña; es decir, que el producto que nos venden sea malo.

Otra forma de difusión es la que han realizado las propias comercializadoras que han ido enviando publicidad a cada uno de sus clientes, pero parece que tampoco ha tenido un buen resultado; lo que me lleva a pensar de nuevo que el producto tenga algún fallo o resultado muy complejo, razón por la que las personas no accedan a él.

Pero, mientras el gobierno central reacciona a esta situación, no podemos quedarnos de brazos cruzados y los servicios sociales municipales debemos tratar de acercar, de informar a las personas con las que trabajamos, las personas más vulnerables, de estas medidas que pueden ser un balón de oxígeno en la economía familiar.

Como decía al inicio de mi intervención, esta medida del bono se suma a las herramientas con las que las trabajadoras y trabajadores sociales cuentan para asesorar, orientar e informar a los usuarios y usuarias de los servicios sociales, básicas en muchos casos para poder realizar otros planteamientos de intervención social. Por esta razón la actualización de conocimientos de las trabajadoras y trabajadores sociales con respecto a los recursos y servicios existentes y nuevos que puedan surgir, es continua porque son parte de las herramientas de trabajo. Creo que merece la pena que desde los servicios sociales de Barakaldo hagamos un esfuerzo para comunicar a nuestras vecinas y vecinos esta medida del bono social de la que se pueden beneficiar las personas más vulnerables de nuestro municipio.

La **Sra. FERNÁNDEZ ANGULO**, en la representación anteriormente señalada, dio comienzo al segundo turno de palabra diciendo: Quiero intervenir por alusiones porque se me ha citado primero como portavoz del grupo municipal y luego, como hay confianza después de tantos años, ya me ha llamado Amaya; por eso creo que expresamente se refería a mí.

La Sra. Quijada, en calidad de portavoz del grupo municipal Socialistas Vascos, yo creo que empieza a tener la misma tendencia que la Vicepresidenta del gobierno porque a ustedes esto de la libertad de expresión no siempre les gusta. Han propuesto también regular la libertad de expresión de los medios de comunicación porque antes pensaban que la

mejor ley que hay para regular la libertad de prensa es la que no existe y ahora creen que es necesaria para proteger los intereses de su gobierno.

Mire, en este Pleno se han producido siempre valoraciones a las aportaciones o a las intervenciones y creo que en las valoraciones yo siempre me he conducido con un único límite, el de no faltar al respeto, ni caer en el insulto, y creo que no lo he hecho en ninguno de los dos casos, pero a estas alturas la señora portavoz del grupo Socialistas Vascos ya comprenderá que este grupo lo va a seguir haciendo, sea yo la que interviene o cualquiera de mis compañeros. Yo puedo entender que a ustedes les moleste, pero comprenda que a los ciudadanos de Barakaldo, y supongo que a muchos miembros de la Corporación, ver ese espectáculo que se produce en las precampañas electorales en las que ustedes se enfrentan y parecen tener proyectos distintos, incluso de ciudad y luego vemos que tras las elecciones siempre convergen en acuerdos que luego se reprochan que incumplen, que los han firmado, que faltan a ellos ... Y esto a nosotros nos parece lo que ya le he dicho, que ustedes se mienten pero no se engañan.

Por tanto, como creo que en mi intervención ni he faltado al respeto, ni he recurrido al insulto, he dicho que es insustancial, bueno, anodino, intrascendente. No sé qué parte de esa valoración es la que le ha molestado pero, en todo caso, quiero dejar claro que este grupo va a seguir haciéndolo y usted está en su derecho de valorar también mis silencios porque intervengo yo o cualquiera de mis compañeros, y no sé por qué razón desea usted que yo tenga más participación de la que tengo, pero usted no es la responsable de este grupo municipal y no reparte los turnos de intervención en el Pleno, por mucho que no le guste cómo los reparto yo.

El **Sr. SÁNCHEZ REINOSO**, por su parte, expuso lo siguiente: Gaia berreskuratzeko, eskerrak ematea alderdi guztiei baiezko botoa emategaitik.

Agradecemos el voto favorable y, como hacemos siempre, desde Irabazi tendemos la mano a todo lo que se pueda aportar a la hora de facilitar o ayudar a que se repiensen estos procesos, ahí estamos.

A continuación intervino la **Sra. QUIJADA GARRIDO**, poniendo de manifiesto lo que se indica: Sra. portavoz del Partido Popular, usted me ha puesto el rango de Vicepresidenta del Gobierno, asemejándome a la Vicepresidenta del Gobierno, yo le doy a usted un rango superior. Mire, a usted en este caso y hablando de libertad de expresión, le pondría el rango del expresidente del Gobierno y sus fantásticas pantallas de plasma, sin derecho a preguntas. Por tanto, cuando quiera seguimos hablando de libertad de expresión.

PL 23/2018

Insisto, votaremos a favor de la moción.

Cerró el turno de intervenciones de los Sres. Corporativos la **Sra. ALCALDESA**, con las siguientes palabras: Si me permiten, quiero hacer una reflexión y lo digo con todo el respeto a todos los portavoces de este Pleno municipal.

Una está acostumbrada, por desgracia, a ver ciertos espectáculos a través de los medios de comunicación en algunos órganos parlamentarios de diferente nivel. Yo les haría a todos una petición y es que traten de ceñirse a los asuntos que se traen porque cuando un grupo presenta una propuesta, en esta caso Irabazi, y los demás grupos decidimos hablar de otra, tengan en cuenta que están faltando al respeto al grupo proponente.

Hecha esta reflexión, que espero la tomen simplemente como lo que es, una reflexión, vamos a pasar a la votación de este punto.

Y no habiendo más asuntos que tratar, la **PRESIDENCIA** levantó la sesión, siendo las diecinueve horas y treinta minutos, de la que se extiende la presente Acta, de todo lo cual, como Secretario General, **CERTIFICO**.